



CEAV

COMISIÓN EJECUTIVA
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, CON NÚMERO DE REGISTRO EN COMPRANET

IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024

CONVOCATORIA

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

DE CONFORMIDAD AL CONTRATO MARCO

GLOSARIO

Además de las definiciones contenidas en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2 de su Reglamento, para los efectos de esta Invitación, se entenderá por:

“LA CEAV”:	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
“LA LAASSP”:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“POBALINES”:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
“CONTRATO MARCO”	Contrato Marco para la prestación de “EL SERVICIO” celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los posibles proveedores del servicio, el cual fue suscrito el 11 de marzo de 2021 y publicado en el portal oficial de CompraNet. Así como el Primer Convenio Modificadorio, el cual fue suscrito el 14 de octubre de 2021, Segundo Convenio Modificadorio, suscrito el 28 de octubre de 2022 y Tercer Convenio Modificadorio, suscrito el 23 de noviembre de 2022. https://www.gob.mx/compranet/documentos/contrato-marco-servicio-integral-de-limpieza-2021
“CONTRATO ESPECÍFICO”	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
“CFDI”	Comprobante Fiscal Digital por Internet
“LA CONVOCANTE”	La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
“EL REGLAMENTO”:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“INVITACIÓN”	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos y, que previamente fueron invitadas, así como los términos a que se sujetara el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado
“SFP”:	Secretaría de la Función Pública.
“SAT”:	Servicio de Administración Tributaria.
“IMSS”:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
“INFONAVIT”:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
“OIC:”	Órgano Interno de Control en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
“EL PROVEEDOR”:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) contrato específico (s) de adquisiciones, arrendamientos o servicios con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas como resultado del fallo que derive de esta Invitación.
“LOS LICITANTES”:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

“LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)”	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que derivado de su participación en esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, resulte(n) adjudicada(s).
“PARTIDA”	La división o desglose del servicio a contratar, contenido en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
“EL SERVICIO”	Servicio Integral de Limpieza para los inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
“PROTOCOLO”	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.





DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Conforme a lo establecido en el **“PROTOCOLO”**, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, informa a los particulares interesados en el presente procedimiento de contratación lo siguiente:

Que los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y Acuerdo que Modifica el Protocolo de fecha 28 de febrero de 2017, mismos que pueden ser consultados en la página de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de diciembre de 2015.



INVITACION

En cumplimiento a lo dispuesto en los articulos 134 de la Constitucion Poltica de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los articulos 25 primer parrafo, 26 fraccion II, 26 bis fraccion II, 28 fraccion I, 41 fraccion XX, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico "LAASSP", 39, 77, 81 y 85 de su Reglamento, "EL REGLAMENTO", el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberan observar para la utilizacion del Sistema Electronico de Informacion Publica Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federacion el 28 de junio de 2011, y POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS publicadas en el Diario Oficial de la Federacion el 04 de agosto de 2023 "POBALINES", y demas disposiciones legales aplicables, la Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas "LA CEAV", a traves de la Direccion de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Direccion General de Administracion y Finanzas, ubicada en Angel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldia Benito Juarez, Ciudad de Mexico, telefono numero 55 1000 2000; atendiendo a los criterios de economia, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado y en apego al Contrato Marco del Servicio Integral de Limpieza 2021, Invita a participar a todos LOS POSIBLES PROVEEDORES del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS, conforme al procedimiento de:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA EN APEGO AL CONTRATO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA No. CompraNet IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024

Table with 4 columns: Etapa, Fecha, Hora, Lugar. Rows include: Publicacion de la Convocatoria en CompraNet (19 de febrero de 2024, Hora: ***), Junta de Aclaraciones (No se realizara...), Acto de Presentacion y apertura de proposiciones (27 de febrero de 2024, 13:00 HORAS), Acto de Notificacion de Fallo (28 de febrero de 2024, 17:00 HORAS), Firma del contrato (Dentro de los quince dias naturales siguientes al acto de notificacion de fallo, Hora: ***).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica

INDICE

	Del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones	04
CAPITULO I	Datos Generales del Procedimiento de Contratación.	07
	a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio	07
	b) Medio y carácter del procedimiento de contratación	07
	c) Número de identificación de la convocatoria	07
	d) Disponibilidad del recurso	07
	e) Idioma de las proposiciones	07
	f) Disponibilidad presupuestal	07
CAPITULO II	Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	08
	a) Descripción del servicio	08
	b) Adjudicación del procedimiento	08
	c) Precio máximo de referencia	08
	d) Normas de Calidad	08
	e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones	09
	f) Tipo de contrato	09
	g) Modalidad de contratación	09
	h) Modelo de contrato.	09
	i) Vigencia del contrato	09
	j) Vigencia del servicio	09
	k) Lugar de prestación del servicio	09
CAPITULO III	Formas y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	10
	a) Reducción de plazos	10
	b) Fecha y hora de los distintos actos	10
	1. Obtención de la convocatoria	10
	2. Visita a las instalaciones de la CEAV	10
	3. Visita a las instalaciones de los Licitantes	10
	4. Junta de Aclaraciones	10
	5. Presentación y apertura de proposiciones	10
	6. Notificación de fallo	11
	c) Firma del Contrato	12
	d) Garantía de cumplimiento	15
	e) Póliza de responsabilidad civil	15
	f) Condiciones de pago	16
	g) Programa de cadenas productivas	17
	h) Penas convencionales y deductivas de pago	17
	i) Notificaciones al público en general	19
	j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos	19
CAPITULO IV	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	20
	a) Forma de presentación de las proposiciones	20
	b) Requisitos técnicos	21
	c) Requisitos económicos	24
CAPITULO V	Criterios de evaluación	24
	a) Criterios de evaluación	24
	b) Causas de desechamiento de las proposiciones	25
	c) Criterios de desempate	26
CAPITULO VI	Documentos y datos de carácter legal y administrativo que deberán presentar los licitantes	27
CAPITULO VII	Inconformidades	30
	1) Instancias de inconformidad	30
	2) Controversias	31
	3) Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)	31
CAPITULO VIII	Formatos para agilizar y facilitar la presentación de proposiciones	31



CAPITULO I

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con fundamento en los artículos 29 de “LA LAASSP” y 39 de “EL REGLAMENTO”, se especifica lo siguiente:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante y domicilio.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con domicilio en Ángel Urraza No. 1137, Colonia Del Valle, C. P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono número 55 1000-2000.

Sólo podrán participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica quienes no se encuentran en los supuestos del artículo 50 y 60 de “LA LAASSP”, cuenten con nacionalidad mexicana y con la Invitación a participar a este procedimiento emitida mediante CompraNet.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

De conformidad con los artículos 26, fracción II, 26 bis, fracción II y 28 fracción I, 41 fracción XX y 43 de “LA LAASSP”, la presente Invitación a cuando Menos Tres Personas será:

Electrónica y de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), en el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en los Artículos 26 Bis fracción II y 28 fracción I de “LA LAASSP”.

c) Número de identificación de la convocatoria.

Número CompraNet **IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024**

d) Disponibilidad del recurso.

El presente procedimiento de contratación contempla recursos del ejercicio fiscal 2024.

e) Idioma de las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, “LA CEAV” cuenta con disponibilidad presupuestal en la partida **35801** “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene”, para cubrir los compromisos que se deriven de la contratación en el ejercicio 2024, de conformidad con el oficio **CEAV/DGAYF/0513/2024** de fecha 24 de enero de 2024.





CAPITULO II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Descripción del servicio.

“LA CEAV” requiere del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS en adelante “EL SERVICIO” en los diversos inmuebles que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante “LA CEAV”, cuyo objeto es mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de “LA CEAV”, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución de “EL SERVICIO”, cuya descripción y especificaciones técnicas detalladas del servicio solicitado se encuentran en el ANEXO TI de la presente convocatoria, por lo que las propuestas Técnicas y Económicas del servicio ofertado, deberán presentarse respetando las especificaciones y términos establecidos en dichos anexos y que consta en una partida única.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en una **PARTIDA ÚNICA**, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria.

c) Precio máximo de referencia.

En el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas nacional electrónica, se deberá considerar lo establecido en la cláusula QUINTA del CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, en el que “LOS LICITANTES”, no podrán ofertar “EL SERVICIO” en precios iguales o mayores a los contenidos en el **Anexo 2 PRECIOS DE RESERVA del Quinto Convenio Modificadorio del contrato marco.**

Así mismo los posibles proveedores no podrán ofertar precios que sean menores al 40% de los precios máximos contenidos en el citado Anexo 2 PRECIOS DE RESERVA.

d) Normas de calidad.

“LOS LICITANTES” deberán presentar escrito en papel membretado firmado por sí mismos o por sus representantes, en el que manifiesten que el servicio ofertado, cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes que se señalan en el **ANEXO TI**, numeral 4, inciso h), siendo las siguientes:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.





Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

e) Pruebas para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas.

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas objeto de la presente Invitación no se aplicarán pruebas.

f) Tipo de contrato.

El contrato que se celebre será **ABIERTO** por presupuesto mínimo y máximo de conformidad con los artículos 47 de **“LA LAASSP”** y 85 de **“EL REGLAMENTO”**.

Los montos serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado y de conformidad con los servicios efectivamente prestados a entera satisfacción de **“LA CEAV”**.

g) Modalidad de contratación.

No aplica la oferta subsecuente de descuento como modalidad de contratación.

h) Modelo de contrato.

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO III “MODELO DE CONTRATO”**; no obstante, cabe señalar, que, en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 de **“EL REGLAMENTO”**.

i) Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

j) Vigencia del servicio

La vigencia de la prestación del servicio será del **01 de marzo al 31 de diciembre de 2024**.

k) Lugar de prestación del servicio.

La prestación de **“EL SERVICIO”**, deberá efectuarse en los domicilios señalados en el **Anexo TI numeral 5**, denominado **“LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO”**.





CAPITULO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de plazos.

Para la presente Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica, **NO APLICA una reducción de plazos**. Los participantes deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos.

1. Obtención de la Convocatoria.

La convocatoria se podrá obtener, sin costo alguno para **“LOS LICITANTES”**, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

Adicionalmente **“LOS LICITANTES”** podrán consultar la convocatoria en las instalaciones de **“LA CEAV”**, ubicada en Ángel Urraza No. 1137, piso 5, Col. Del Valle, CP. 03100, Benito Juárez, CDMX.

2. Visita a las instalaciones de “LA CEAV”.

No se llevará a cabo visita a las instalaciones de **“LA CEAV”**.

3. Visita a las instalaciones de “LOS LICITANTES”.

No habrá visitas a las instalaciones de los participantes.

4. Junta de Aclaraciones.

En la presente invitación no se llevará a cabo Junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 43, fracción V de **“LA CEAV”** y 77, penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**., sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través de los correos electrónicos beatriz.duran@ceav.gob.mx, violeta.porras@ceav.gob.mx y luis.balbuena@ceav.gob.mx, así como a través del sistema CompraNet, un escrito en el que expresen las aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria.

- Las aclaraciones deberán señalar la página y el numeral de la presente Convocatoria acerca del cual solicitan dicha aclaración.
- Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la invitación; las solicitudes que sean enviadas con posterioridad a lo antes señalado se consideraran extemporáneas por lo que no se les dará respuesta; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de **“LOS LICITANTES”** a través del Sistema “CompraNet” y/o correo electrónico a más tardar 24 horas posteriores a su recepción.



- **“LA CEAV”** procederá a publicar en el sistema CompraNet, las contestaciones a las aclaraciones que fueran presentadas por **“LOS LICITANTES”**.

5. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo día **23 de febrero de 2024**, iniciando las **13:00** horas.

a) “LOS LICITANTES”, generarán y enviarán sus Propuestas Legal-Administrativa, Técnica y Económica a través de la plataforma **CompraNet**.

b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión de conformidad a los artículos 26 noveno párrafo de **“LA LAASSP”**, y 39, fracción III, inciso d) de **“EL REGLAMENTO”**.

c) Conforme al artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, a partir de la fecha y hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá a abrir las proposiciones contenidas en la plataforma de **CompraNet**, acto seguido se procederá a revisar de manera cuantitativa, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

Asimismo, en el acta que se elabore se especificará cuáles fueron las propuestas recibidas.

d) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

e) No podrá aceptarse la participación de cualquier interesado que incorpore en la plataforma **CompraNet** su documentación legal, ni propuestas después de la hora señalada para iniciar el acto de presentación y apertura de propuestas.

f) Para la presente Invitación **NO** se aceptarán proposiciones conjuntas, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 77 de **“EL REGLAMENTO”**.

En el caso de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas del Sistema **CompraNet** o de **“LA CEAV”**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Cuando los archivos en los que se contenga su propuesta tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo, se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante.



Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten **“LOS LICITANTES”**, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

En apego al Artículo 37 Bis del acta levantada será difundirá a través de CompraNet.

6. Notificación de Fallo

Conforme a lo previsto en el Artículo 37 de **“LA LAASSP”**, la emisión de fallo, será dado a conocer a través de la página de CompraNet, el día **26 de febrero de 2024**, a las **17:00** horas, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área requirente/técnica de los requerimientos objeto del presente procedimiento de contratación.

En dicho acto se informará el nombre de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de **“LOS LICITANTES”** cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo con los criterios previstos en la convocatoria, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes para firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 46 de **“LA LAASSP”**.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 37 y 37 bis de **“LA LAASSP”**, se levantará el acta respectiva y se difundirá a través de CompraNet.

Para efectos de notificación al público en general, se procederá conforme a lo señalado en el inciso **i)** del presente capítulo de esta convocatoria, denominado **“Notificaciones al público en general”**.

a) Firma del contrato.

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en el presente procedimiento de contratación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del **“LICITANTE ADJUDICADO”**.

Previo a la firma del contrato respectivo, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la notificación del fallo, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el contrato en comento, dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales se encuentra ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas).

En este sentido, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, ya sea persona física o moral, deberá presentar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:



- **EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:**

- Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación.
- Instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato)
- Cédula de Identificación Fiscal (actualizada).
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
- Comprobante de domicilio (actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses)
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía, ciudad, estado y en su caso municipio), actualizado con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Carta original suscrita por el Representante Legal bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de **“LA LAASSP”**.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste ser una empresa de nacionalidad mexicana. “Acreditación de la nacionalidad mexicana”.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. “Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”.
- Carta original suscrita por el Representante Legal en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el D.O.F. el 30 de junio de 2009.

- **EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:**

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).



- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pago, número y nombre de la sucursal en la que se apertura la cuenta, así como la plaza en la cual se localiza (Alcaldía, ciudad, estado y en su caso municipio).
- Carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.
- **PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:**
 - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración y/o dominio).
 - Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.
 - Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.

A su vez el “LICITANTE ADJUDICADO” deberá presentar:

- Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá entregar en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, esto previo a la firma del instrumento jurídico.
- De conformidad con lo establecido en las Reglas Primera y Segunda del Anexo Único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del **“IMSS”**, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de febrero de 2015, el **“LICITANTE ADJUDICADO”**, deberá entregar, previo a la firma del Instrumento jurídico, ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, la opinión vigente y en sentido positivo del Instituto Mexicano del Seguro Social sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de no presentarlo no podrá formalizarse dicho contrato.
- El **“LICITANTE ADJUDICADO”**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en MATERIA DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES PATRONALES y entero descuentos y no



estar ubicados en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del "ACUERDO RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del "INFONAVIT" celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de Junio de 2017, cuya opinión favorable no debe tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo.

Si el "**LICITANTE ADJUDICADO**", no firmara el Contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, "**LA CEAV**" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 46 de "**LA LAASSP**" y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, "**LA CEAV**" dará vista al **OIC** para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "**LA CEAV**".

b) Formalización del Instrumento Contractual Específico

La firma del instrumento contractual específico se realizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo conforme el artículo 46 de "**LA LAASSP**", y en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas denominado "CompraNet", se deberá utilizar el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

c) Garantía de cumplimiento.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de "**LA LAASSP**", el "**LICITANTE ADJUDICADO**", deberá garantizar el cumplimiento del instrumento jurídico que se formalice, mediante fianza **DIVISIBLE** de cumplimiento a nombre y en favor de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por un 10% (diez por ciento) del total del monto máximo adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, expedida por institución debidamente facultada para ello y deberá ser entregada, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, en un horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; o mediante correo electrónico a: beatriz.duran@ceav.gob.mx y daniela.jimenez@ceav.gob.mx. Para el otorgamiento de esta fianza, se deberá observar las **DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS**



PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, publicadas en el Diario Oficial el 15 de abril de 2022.

La póliza de fianza deberá de ser expedida por una Institución Afianzadora Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 34 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y deberá cumplir con las Disposiciones anteriormente citadas.

La fianza se podrá hacer efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del contrato, **“LA CEAV”** autorizará por escrito la cancelación de la fianza, una vez que el área requirente, por conducto del administrador del contrato verifique que no existen obligaciones pendientes por parte del proveedor.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será **divisible** independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación al instrumento jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente, conforme al artículo 39, fracción II, inciso i) numeral 5 de **“EL REGLAMENTO”**.

Para la liberación de la fianza, el **“LICITANTE ADJUDICADO”** deberá presentar por escrito su petición a **“LA CEAV”**.

d) Póliza de responsabilidad civil

El **“LICITANTE ADJUDICADO”** deberá entregar a **“LA CEAV”** una póliza de seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada para ello equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato (sin incluir el IVA) en favor de **“LA CEAV”**, la cual deberá ser entregada al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio del servicio. Dicha póliza deberá cubrir los posibles daños causados a los bienes de **“LA CEAV”**, a sus trabajadores y/o terceros implicados. Dicha póliza deberá ser entregada en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México (Horario de Atención de lunes a viernes 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas) o a los correos: beatriz.duran@ceav.gob.mx, violeta.porras@ceav.gob.mx y luis.balbuena@ceav.gob.mx.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente del **“LICITANTE ADJUDICADO”**.

e) Condiciones de pago.

“LA CEAV” cubrirá el pago de los servicios que el **“LICITANTE ADJUDICADO”** acredite efectivamente haber prestado a mes vencido a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet **“CFDI”** de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de **“LA LAASSP”** y conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**, numeral 10.

g) Programa de cadenas productivas.



Con fundamento en lo establecido en el artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de enero de 2009, se exhorta a las personas oferentes que se encuentren estratificados como Micro, Pequeña y Mediana Empresa, inscribirse en el Directorio de Proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; para tal efecto se proporcionan los siguientes teléfonos 50-89-61-07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. les orientará para su registro a dicho directorio.

Al concretar la afiliación tendrás como beneficios, entre otros, formar parte del Directorio de Compras del Gobierno Federal, para más información se proporciona la página web de Nacional Financiera:

<http://www.nafin.com/portaInf/content/home/home.html>

h) Penas convencionales y deductivas de pago.

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de **"EL SERVICIO"** que se aplicarán al prestador del servicio, serán las siguientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 BIS de **"LA LAASSP"**, 95, 96 y 97 de **"EL REGLAMENTO"**, y conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**, numeral **II**.

- a) **"LA CEAV"** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no inicie el **"SERVICIO"**, en la fecha establecida.
- b) **"LA CEAV"** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no proporcione la lista del personal que prestará el **"SERVICIO"** en la fecha de inicio del servicio.
- c) **"LA CEAV"** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no cumpla con el reemplazo inmediato del equipo en mal estado.
- d) **"LA CEAV"** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no entregue de manera impresa y por medio electrónico el pago y las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas mediante correo electrónico y/u oficio al **"LICITANTE ADJUDICADO"** por el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, por lo que el proveedor adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (nota de crédito), por concepto de penas convencionales (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), debiendo entregar el comprobante al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, en las oficinas de **"LA CEAV"** ubicadas en Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.



La aplicación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Deducciones de Pago

Las deducciones serán aplicadas en caso de incumplimiento de los niveles de servicio solicitados, las cuales serán de la siguiente forma:

	CAUSA DE DEDUCTIVA	CALCULO
A)	Se aplicará una deducción al pago del 5% (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural, por la falta de maquinaria y equipo en las instalaciones de "LA CEAV" .	Monto de factura mensual sin IVA por .05 por número de días de atraso
B)	Por la falta de asistencia del personal a su servicio será motivo de la aplicación de una deductiva, consistente en el monto que resulte de multiplicar el sueldo diario integrado, el cual se calcula dividiendo el costo mensual por elemento entre el número de días del mes en que se registre la inasistencia correspondiente, por el número de empleados faltantes por día, más el 1.5% del monto total de las inasistencias que se presenten en el mes, dicha deducción se aplicará en el pago mensual al prestador del servicio.	Sueldo diario integrado por número de inasistencias por 1.015
C)	En caso de que el proveedor no proporcione los uniformes a los cuales se encuentra obligado, deberá informar en su propuesta económica el costo del uniforme, se aplicará un deductivo equivalente al costo del uniforme por cada día de atraso respecto a la fecha de entrega pactada, por el número de trabajadores que no reciban su uniforme.	Valor unitario de uniforme por número de personal sin uniforme por número de días de atraso
D)	Por no entregar los materiales correspondientes para prestar el "SERVICIO" , será motivo de una deductiva que resulte de multiplicar el valor de los materiales antes de IVA por el número de días de incumplimiento o retraso total o parcial, para lo cual se formalizará un acta de entrega-recepción de los materiales recibidos mensualmente, dicha deductiva será aplicada en el pago de la factura mensual correspondiente. Para tal efecto, se tomará como base los precios que el prestador del servicio presente en su propuesta económica.	Precio sin IVA de artículos no recibidos por número de días de incumplimiento
E)	Por prestar los servicios de forma parcial o deficiente, de acuerdo con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas, aplicando el 2% (dos por ciento) sobre el monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso.	Monto de factura mensual sin IVA por .02
F)	En caso de que exista personal que no se vea reflejado en las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes, se consideraran como faltas y se descontara el monto correspondiente a los días en que no se pueda comprobar el correcto registro del personal.	Sueldo diario integrado por número de inasistencias por 1.015

En caso de que apliquen deductivas el **"LICITANTE ADJUDICADO"** deberá entregar la nota de crédito en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dentro de la Ciudad de México, horario de lunes a viernes 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.





El pago del **“SERVICIO”** quedará condicionado, al pago que el prestador del servicio deba efectuar, por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

i) Notificaciones al público en general.

De conformidad con el artículo 37 Bis de **“LA LAASSP”**, las actas derivadas del resultado, del acto de presentación y apertura de proposiciones; y el acto de fallo, serán publicados a través de **CompraNet** en internet en la sección de procedimientos vigentes de la siguiente dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y podrán ser consultados por cualquier persona interesada.

Asimismo, se pondrán copias de dichas actas a disposición de **“LOS LICITANTES”**, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, por un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se realizó el acto de que se trate, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de las personas oferentes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 de **“EL REGLAMENTO”**, se hace del conocimiento de **“LOS LICITANTES”**, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el **“LICITANTE ADJUDICADO”** recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por **“LA CEAV”**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que, junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones. (**ANEXO L4**)

j) Causas para declarar desierta y/o cancelar el procedimiento de contratación, partidas o conceptos.

j.1 Declarar desierta.

Con fundamento en los Artículos 38 de **“LA LAASSP”** y 58 de **“EL REGLAMENTO”**, esta Invitación será declarada desierta:

- a)** Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, es decir que las propuestas no sean solventes;
- b)** Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación de proposiciones;
- c)** Cuando los montos que coticen sean iguales o por encima de los precios de reserva establecidos en el ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA del Quinto Convenio Modificadorio del Contrato Marco.



j.2 Cancelar el procedimiento de contratación.

- a) Conforme al artículo 38, cuarto párrafo, de **“LA LAASSP”**, **“LA CEAV”** cancelará la Invitación, partidas o conceptos de las mismas en los siguientes casos:
- En caso fortuito o de fuerza mayor.
 - Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar los servicios o que de continuarse con el procedimiento de Invitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **“LA CEAV”**.
 - Si concurren razones presupuestales imprevistas.
- b) Cuando se cancele la Invitación, partidas o conceptos de la misma se avisará por escrito a todos **“LOS LICITANTES”** y a las autoridades competentes.

CAPITULO IV

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

a) Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones de **“LOS LICITANTES”** deberán ser enviadas a través de los medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

“LOS LICITANTES” se sujetarán a lo que disponen los numerales 14, 15, 16 y 17 *del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2011.

“LOS LICITANTES” deberán considerar.

- I. Utilizar exclusivamente el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

La proposición deberá elaborarse en formatos Word, Excel y PDF. En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.

- II. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a estos, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren, agregando los siguientes datos: Nombre y número de la licitación. Al efecto, se deberán numerar la documentación legal-administrativa, otra numeración para la propuesta técnica, y otra numeración para la propuesta económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de conformidad con el segundo párrafo del artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.



- III. Cuando los montos que coticen sean iguales o por encima de los precios de reserva establecidos en el ANEXO 2 PRECIOS DE RESERVA del Quinto Convenio Modificatorio del Contrato Marco.
- IV. Adicionalmente deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica previamente certificado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas a **“LA CEAV”**, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Indicando de manera expresa si es documentación legal-administrativa. Técnica o económica.
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Deberán estar firmadas de forma electrónica, con ayuda del sistema CompraNet, en los términos previstos por el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**;
- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).
- h) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten que en caso de que los sobres presentados a través del sistema CompraNet y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**, acepta que se tendrá por no presentada su proposición (**ANEXO L8**).

Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

b) Requisitos Técnicos.

“LOS LICITANTES” deberán presentar en la fecha establecida de esta convocatoria para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

- TI)** Especificaciones particulares y objeto del servicio, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado por la convocante, quien requiere el servicio integral de limpieza en los inmuebles que ocupa la Comisión



Ejecutiva de Atención a Víctimas, mismos que se llevarán a cabo considerando los aspectos solicitados en el **ANEXO TI**.

- T2)** Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al **ANEXO TI**.
- T3)** Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de **“LA CEAV”**, quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación de **“EL SERVICIO”**, durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia de **“EL SERVICIO”**.
- T4)** Metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación de **“EL SERVICIO”** durante la vigencia del contrato específico, el cual se presentará en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**.
- T5)** Escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que los materiales, insumos y productos que utilice durante toda la vigencia del **“EL SERVICIO”**, serán originales, de naturaleza lícita, de marca registrada, de primera calidad y no serán a granel ni de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas, ser biodegradables y no dañar el medio ambiente.
- T6)** En papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, el cuadro resumen de los materiales relacionados en el **ANEXO TI**, por cada inmueble de **“LA CEAV”** en el que se especifique la descripción de los materiales e insumos ofertados, mismo que contendrá como mínimo lo siguiente:
- Descripción del producto.
 - Nombre de la marca.
 - Presentación del producto.
 - Unidad de medida.
- T7)** Presentar en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que observará y acatará las NOMS indicadas en el **ANEXO TI**, numeral 4, inciso h).
- T8)** Presentar CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).*



***Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta**

- T9)** Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al **Administrador del Contrato** en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.
- T10)** Presentar copia del formato emitido por el Sistema Único de Determinación SUA para el pago de las cuotas obrero-patronales al **Instituto Mexicano del Seguro Social** correspondiente al **sexto bimestre del ejercicio 2023** así como el comprobante de pago efectuado, en el que se demuestre que cuenta con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.
- T11)** Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que libera expresamente a **“LA CEAV”**, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.
- T12)** El Licitante anexará a su proposición técnica fotografías a color de los uniformes propuestos en el numeral 7.7 del **ANEXO TI** para la prestación de **“EL SERVICIO”**, se deberá apreciar la vista frontal y posterior de los mismos, así como copia del gafete de identificación que será utilizado por el personal del prestador de **“EL SERVICIO”** durante la vigencia del contrato.

“LA CEAV” se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

c) Requisitos Económicos.

“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el **ANEXO E1**, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.

- E1) “LOS LICITANTES”** deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:
- Propuesta del servicio ofertado, en función del **ANEXO TI** de la Convocatoria, **propuesta económica inciso a)** concepto y costo, **propuesta económica inciso b)** partida, inmueble, ciudad, puesto, cantidad de elementos, turno, horario, días a laborar, precio diario por elemento, precio, mensual por elemento y precio mensual sin IVA; propuesta económica **inciso c)**, descripción del producto, unidad de medida, cantidad estimada mensual (por inmueble), total, precio unitario, IVA, precio total, **propuesta económica**



- inciso d),** descripción de equipo, cantidad mínima requerida, precio unitario, IVA, precio total.
- b. Precios en moneda nacional (M.N.).
 - c. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación total de los servicios.
 - d. La prestación de los servicios será conforme a lo establecido en el **ANEXO TI**.
 - e. Las cantidades de los productos son estimadas para efectos de evaluación y en su caso adjudicación, las entregas finales de cada mes se solicitarán previo a la entrega a través de ordenes de servicio.
 - f. Las cantidades de la maquinaria, equipo y herramienta son estimadas para efectos de evaluación y en su caso adjudicación.
 - g. El ejercicio de los montos mínimos y máximos del contrato que se derive del fallo del procedimiento de contratación, serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios de los servicios ofertados por el licitante que resulte adjudicado y de conformidad con los servicios prestados a entera satisfacción de **“LA CEAV”**.

En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

a) Criterios de evaluación.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 Bis de **“LA LAASSP”**, de conformidad con los **“Criterios de Evaluación”** previstos en este procedimiento, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el Criterio de **Evaluación Binario**, esto es, el servicio se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo del servicio requerido.

Para efectos de la evaluación, **“LOS LICITANTES”** deberán cotizar la cantidad total solicitada para la partida única.

El servicio objeto de esta Invitación a cuando menos Tres Personas será adjudicado por la partida única, a aquel licitante que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante. Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel, cuya proposición resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CEAV”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de **“LA LAASSP”**. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá



conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de **“LA LAASSP”** y el tercer párrafo del Artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que **“EL SERVICIO”** cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el Artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el 10 (diez) por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento sea rebasado por las proposiciones presentadas.

b) Causas de desechamiento de las proposiciones

“LOS LICITANTES” que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurrir en alguna de las siguientes situaciones:

- 1) Cuando no presente o incumpla en alguno de los anexos documentales señalados en el Capítulo IV, inciso b), puntos **T1, T2, T3, T4, T5; T6, T7, T9, T10, T11, T12**, inciso c), punto E1) y Capítulo VI, puntos L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L10, L11, L12, L13, L14 Y L15, mismos que afectan directamente la solvencia de la propuesta.
- 2) Si las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica contienen virus al momento de la apertura.
- 3) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios del servicio objeto de esta convocatoria, o cualesquiera otras situaciones que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- 4) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos **50 y 60** de **“LA LAASSP”**;
- 5) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de este procedimiento de contratación por resolución de la **“SFP”** en los términos del Artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”**. Así mismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de contratación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- 6) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**;
- 7) Cuando los precios ofertados en su Propuesta Económica rebasen los precios máximos de referencia contenidos en el Anexo 2 del Tercer Convenio Modificadorio del Contrato Marco Contrato Marco.
- 8) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten encontrarse por debajo del 40% de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Tercer Convenio Modificadorio del Contrato Marco.



- 9) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto en el Artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;
- 10) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando **NO** se firme digitalmente la proposición y,
- 11) Cuando un licitante presente más de una proposición.

c) Criterios de desempate.

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de **“LA LAASSP”** y 54 de **“EL REGLAMENTO”**, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de **“LA LAASSP”**, se deberá adjudicar el Contrato, en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al **“OIC”** de **“LA CEAV”**.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L1) Acreditación de la personalidad.

Deberá presentar escrito en papel membretado debidamente firmado en el que el representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, estableciendo los datos siguientes:

PERSONA MORAL (ANEXO L1-A)





1. Del licitante: RFC; nombre completo del representante conforme a su identificación oficial, su domicilio fiscal (calle y número, colonia, código postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico en caso de contar con él), y el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. El domicilio consignado en su propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que celebren de conformidad **“LA LAASSP”** y **“EL REGLAMENTO”**; mientras no se señale otro distinto en el formato que se incluye en esta convocatoria el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

2. Del representante del licitante: Nombre completo del Representante, RFC, domicilio, calle y número, colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, código postal, teléfono, fax (en caso de contar con el), cargo del Representante, número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del Fedatario Público ante el cual fue otorgada. Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio deberá mencionar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y la fecha.

En caso de que el representante del licitante sea extranjero y su poder sea expedido en el extranjero, este deberá estar legalizado o apostillado al momento de su presentación.

En su defecto, deberá requisitar debidamente el formato que se incluye en esta convocatoria.

PERSONA FÍSICA (ANEXO L1-B)

1. En caso de ser persona física, deberá presentar el formato para acreditar personalidad jurídica, además en caso de ser licitante ganador presentar el Alta del RFC en la SHCP, y en caso de ser representante, ésta deberá presentar, el escrito mencionado en el inciso anterior, anotando el número y fecha de la escritura pública en que consten sus facultades, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el que se otorgó.

L2) Identificación oficial vigente

De conformidad con el Artículo 48 fracción X de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante para efectos de identificación deberá presentar:

Nacional: Copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar.

El Representante extranjero de personas morales: Para efectos de identificación, deberá de acreditar su legal estancia en el país, a través de los documentos FM2 o FM3.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar original de la identificación para su cotejo previo a la firma del Contrato.

L3) Acreditación de nacionalidad mexicana

Con fundamento en el Artículo 35 primer párrafo de **“EL REGLAMENTO”**, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

L4) Correo electrónico.

El licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con los Artículos 29, fracción VII de **“LA LAASSP”** y 39, fracción VI, inciso d) de **“EL REGLAMENTO”**.

L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de “LA LAASSP”.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de **“LA LAASSP”**, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de **“LA LAASSP”**; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de **“LA LAASSP”** y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

L6) Declaración de integridad

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **“LA CEAV”** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. De conformidad con el Artículo 29, fracción IX de **“LA LAASSP”**.

L7) Estratificación como MIPYMES

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), indicando su estratificación de conformidad al **ANEXO L7** de esta convocatoria o escrito, en caso de que al licitante no le resulte aplicable el presente formato por ser una empresa no catalogada como MIPYMES deberá manifestarlo. En términos del Artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**.

L8) Archivos dañados.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, anotando que acepta que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **“LA CEAV”**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **“LA CEAV”**.



L9) Conflicto de intereses.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al **“OIC”** de **“LA CEAV”** con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada **“LA LAASSP”**

L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.

Manifiesto de sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el cual deberá obtener a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

L11) Patentes, Marcas o Derechos de Autor.

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a **“LA CEAV”**, de cualquier responsabilidad al respecto.

L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza

El licitante deberá presentar escrito, en papel membretado del licitante, donde manifieste ajustarse al texto de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.

L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el **“SAT”** de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.

L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en



caso de resultar adjudicado, presentarán constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.

NOTA: **“LA CEAV”** se reserva el derecho de verificar la documentación presentada en este capítulo

CAPITULO VII

INCONFORMIDADES

1) Instancias de inconformidad

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de **“LA LAASSP”** y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero Artículo 65, fracción III de **“LA LAASSP”**, para lo cual cuenta con el término de 6 (seis) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el **“OIC”** en **“LA CEAV”** o en la **“SFP”**, quien resolverá lo conducente.

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente o a través de CompraNet o en las Oficinas de la **“SFP”**, según lo dispuesto en el Artículo 66 de **“LA LAASSP”**. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, fracción XIV de **“LA LAASSP”**, a continuación, se informa el domicilio de la **“SFP”**, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono 55-20-00-30-00. Asimismo, podrán acudir ante el **“OIC”** en **“LA CEAV”**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Bahía de Santa Bárbara 193, piso 3, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11300, teléfono 55-51-28-00-00, o bien a través de la página Web de CompraNet <http://www.compraNet.gob.mx>. No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de **“LA LAASSP”**, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la **“LA LAASSP”**.

2) Controversias



Las controversias que se susciten en la materia objeto de la presente Licitacion se resolveran con apego a lo previsto en las disposiciones de caracter federal aplicables, por lo que toda estipulacion en contrario no surtira efecto alguno. Lo anterior de conformidad con los Articulos 15 y 65 de "LA LAASSP"; asi como del Articulo 116 de "EL REGLAMENTO"

3) Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Se le hace una invitacion a la persona oferente que, en caso de resultar adjudicada, realizar sus tramites necesarios para su inscripcion al Registro Unico de Proveedores y Contratistas (RUPC), lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Articulo 105 de "EL REGLAMENTO"; y el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberan observar para la utilizacion del Sistema Electronico de Informacion Publica Gubernamental denominado CompraNet.

CAPITULO VIII

FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

Table with 3 columns: Description of requirements (Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos, Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa), and a 2x2 grid for 'ENTREGÓ' (SI, NO). Rows T1, T2, and T3 describe specific requirements for service specifications, protest, and contact information.





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>T4) Metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación de “EL SERVICIO” durante la vigencia del contrato específico, el cual se presentará en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a “LA CEAV”.</p>		
<p>T5) Escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a “LA CEAV”, donde manifieste que los materiales, insumos y productos que utilice durante toda la vigencia del “EL SERVICIO”, serán originales, de naturaleza lícita, de marca registrada, de primera calidad y no serán a granel ni de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas, ser biodegradables y no dañar el medio ambiente.</p>		
<p>T6) En papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a “LA CEAV”, el cuadro resumen de los materiales relacionados en el ANEXO TI, por cada inmueble de “LA CEAV” en el que se especifique la descripción de los materiales e insumos ofertados, mismo que contendrá como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descripción del producto. • Nombre de la marca. • Presentación del producto. • Unidad de medida. 		
<p>T7) Presentar en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a “LA CEAV”, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que observará y acatará las NOMS indicadas en el ANEXO TI, numeral 4, inciso h).</p>		
<p>T8) Presentar CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE). *</p> <p>*Documento NO indispensable para evaluar y la no presentación no será causal para desechar la propuesta</p>		
<p>T9) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.</p>		





<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>T10) Presentar copia del formato emitido por el Sistema Único de Determinación SUA para el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2023 así como el comprobante de pago efectuado, en el que se demuestre que cuenta con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.</p>		
<p>T11) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a “LA CEAV”, donde manifieste que libera expresamente a “LA CEAV”, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de “EL SERVICIO” objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.</p>		
<p>T12) El Licitante anexará a su proposición técnica fotografías a color de los uniformes propuestos en el numeral 7.7 del Anexo TI para la prestación de “EL SERVICIO”, se deberá apreciar la vista frontal y posterior de los mismos, así como copia del gafete de identificación que será utilizado por el personal del prestador de “EL SERVICIO” durante la vigencia del contrato.</p>		
<p>“LOS LICITANTES” deberán presentar su propuesta Económica, objeto de esta Invitación, en términos del modelo contenido en el ANEXO EI, la cual deberá contener la descripción considerada en su proposición técnica.</p> <p>E1) “LOS LICITANTES” deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos en su Propuesta Económica, misma que deberá contener como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Propuesta del servicio ofertado, en función del ANEXO TI de la Convocatoria, propuesta económica inciso a) concepto y costo, propuesta económica inciso b) partida, inmueble, ciudad, puesto, cantidad de elementos, turno, horario, días a laborar, precio diario por elemento, precio, mensual por elemento y precio mensual sin IVA; propuesta económica inciso c), descripción del producto, unidad de medida, cantidad estimada mensual (por inmueble), total, precio unitario, IVA, precio total, propuesta económica inciso d), descripción de equipo, cantidad mínima requerida, precio unitario, IVA, precio total. h. Precios en moneda nacional (M.N.). i. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación total de los servicios. j. La prestación de los servicios será conforme a lo establecido en el anexo TI. k. Las cantidades de los productos son estimadas para efectos de evaluación y en su caso adjudicación, las entregas finales de 		



<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa.</p> <p>“LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>cada mes se solicitarán previo a la entrega a través de ordenes de servicio.</p> <p>i. Las cantidades de la maquinaria, equipo y herramienta son estimadas para efectos de evaluación y en su caso adjudicación.</p> <p>m. El ejercicio de los montos mínimos y máximos del contrato que se derive del fallo del procedimiento de contratación, serán ejercidos de acuerdo con los precios unitarios de los servicios ofertados por el licitante que resulte adjudicado y de conformidad con los servicios prestados a entera satisfacción de “LA CEAV”.</p> <p>En su caso, agregar los descuentos ofrecidos o impuestos adicionales al I.V.A.</p>		
L1) Acreditación de la personalidad.		
L2) Identificación oficial vigente.		
L3) Acreditación de la nacionalidad mexicana		
L4) Correo electrónico		
L5) Artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de “LA LAASSP”		
L6) Declaración de Integridad		
L7) Estratificación con MIPYMES		
L8) Archivos dañados		
L9) Conflicto de intereses		
L10) Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación.		
L11) Patentes, marcas o derechos de autor.		
L12) Manifestación de ajustarse al texto de la fianza		
<p>L13) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales</p> <p>Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por “EL LICITANTE” o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el “SAT” de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.</p>		
L14) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos		



<p>Capítulo IV, incisos b) Requisitos Técnicos y c) Requisitos Económicos. Capítulo VI, Documentación Legal y Administrativa. “LOS LICITANTES” deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:</p>	ENTREGÓ	
	SI	NO
<p>Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por “EL LICITANTE” o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentarán constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos</p>		
<p>L15) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por “EL LICITANTE” o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de “EL REGLAMENTO”, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente.</p>		





ANEXOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
ANEXO T1	Especificaciones Técnicas y Alcances
ANEXO T2	Infraestructura Técnica y de Personal Calificado
ANEXO T3	Designación de ejecutivos de cuenta para “EL SERVICIO”
ANEXO T4	Metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo
ANEXO T5	Materiales, insumos y productos que utilice para “EL SERVICIO”
ANEXO T6	Cuadro resumen de los materiales relacionados en el anexo T1
ANEXO T7	Cumplimiento de normas
ANEXO T9	Escrito firmado por el representante o apoderado legal en el se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al IMSS de todo su personal
ANEXO T11	Escrito firmado por el representante o apoderado legal en el que libera expresamente a “LA CEAV”, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza
ANEXO T12	Fotografías a color de los uniformes propuestos para “EL SERVICIO”
ANEXO E1	Propuesta Económica
ANEXO L1-A	Acreditación de la personalidad (personas morales)
ANEXO L1-B	Acreditación de la personalidad (personas físicas)
ANEXO L3	Acreditación de Nacionalidad Mexicana
ANEXO L4	Correo electrónico
ANEXO L5	Artículos 50 y 60 Penúltimo y Antepenúltimo párrafos de “LA LAASSP”
ANEXO L6	Declaración de Integridad
ANEXO L7	Estratificación como MIPYMES
ANEXO L8	Archivos dañados
ANEXO L9	Conflicto de Intereses
ANEXO L10	Manifiesto de particulares de acuerdo al Protocolo de Actuación
ANEXO L11	Patentes, Marcas o Derechos de Autor
ANEXO L12	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza
ANEXO L13)	Escrito: Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
ANEXO L14)	Escrito: Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
ANEXO L15)	Escrito: Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Deberán utilizar documentos membretados de su representada los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.



ANEXO TI

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

LUGAR Y FECHA

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: _____ (Nombre, denominación o razón social de “EL LICITANTE”); que acepto todas y cada una de las especificaciones, características y condiciones establecidas en el ANEXO TI y acepto dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos y disposiciones del presente, referente a la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**, correspondiente a la **INVITACIÓN A CUANDO MEMOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-X-2024**.

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el “Servicio Integral de Limpieza”, en adelante el **SERVICIO**, en los diversos inmuebles que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante **“LA CEAV”**.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El **SERVICIO** consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de **“LA CEAV”**, a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **SERVICIO**.

Para efectos de la Administración del **SERVICIO** del contrato específico que se suscriba, **“LA CEAV”**, designa al titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que sea celebrado y la verificación, control, seguimiento y aprobación del servicio estará a cargo de la persona asignada por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ángel Urraza Número 1137, Piso 5, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

De la misma forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que se adhirieron al Contrato Marco del **SERVICIO** se obligan a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de **“LA CEAV”**, así como proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **SERVICIO**.

2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS

Se requiere la prestación del servicio a partir de la notificación del fallo y hasta las 23:59 del 31 de diciembre de 2024.



3. METODOLOGÍA

LOS POSIBLES PROVEEDORES que se adhieran realizarán la ejecución del **SERVICIO**, con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determinen **“LA CEAV”** de conformidad con lo establecido en el numeral 4, inciso f) del presente Anexo.

4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles de **“LA CEAV”**, señalados en el numeral 5 del presente Anexo.

La ejecución del **SERVICIO** previsto en el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) Las ofertas que presenten **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por **“LA CEAV”** para cada uno de los inmuebles relacionados respectivamente, conforme a lo señalado en el presente Anexo. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo que requieran para la prestación del **SERVICIO**.
- b) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** que resulten adjudicados tramitarán los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del **SERVICIO** a que se refieren en el presente Anexo; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del **SERVICIO**.
- c) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** serán responsables de realizar el **SERVICIO** de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles y de lo que determinen **“LA CEAV”** de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.
- d) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del **SERVICIO** objeto del presente Anexo.
- e) La disposición de residuos sólidos se realizará de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia y, en su caso, a la que está obligada **“LA CEAV”**.
- f) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** proporcionará **EL SERVICIO** de acuerdo con la naturaleza de los inmuebles de **“LA CEAV”** en actividades únicas, diarias, semanales, quincenales, mensuales y semestrales, las cuales detallan a continuación:

ACTIVIDADES DE LIMPIEZA

Los elementos encargados de realizar **EL SERVICIO** en cada uno de los inmuebles deberán realizar con toda precisión las actividades y/o rutinas específicas que aplique en cada caso, para cada uno de los inmuebles, según sus características particulares.

De manera enunciativa, más no limitativa, a continuación, se enlistan conceptos incluidos en **EL SERVICIO**, ya que por requerimientos y/o necesidades de operación en cada uno de los inmuebles de **“LA CEAV”**, se podrán retirar o incluir conceptos.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
LOSETA VINILICA	Aseo general de pisos.	Diario	Se realizará un mopeado general con mechudo.
	Limpieza general.	Semanal	Atomizar con cera y pulido de loseta con máquina y disco.
	Pulido y encerado general.	Mensual	En forma rotativa, lavado de piso; aplicado de dos capas de cera y pulido con máquina y disco.
MÁRMOL (pisos y escaleras)	Trapeado de pisos de mármol.	Diario	Realizar cuatro trapeados en días hábiles, (dos por la mañana y dos por la tarde) en todas las áreas de tránsito.
TABLÓN, DUELA, PARQUET Y SIMILARES	Desmanchado y mopeado continuo.	Diario	Limpieza de piso de parquet con mechudo húmedo y mopeado con mechudo.
	Pulido ligero y atomizado.	Semanal	Atomizado de pisos con sellador metalizado y pulido con máquina y disco.
AZULEJO, TERRAZAS Y GRANITOS (pisos, baños y escaleras)	Trapeado general de pisos.	Diario	Trapeado con mechudo humedecido en sanitarios y aseo de éstos con solución desinfectante.
	Limpieza y brillo de pisos.	Mensual	Limpieza con mechudo mojado y solución limpiadora, secado y abrillantado con máquina pulidora y disco.
BANQUETAS	Barrido de banquetas.	Diario	A las 7:15 horas, barrido y recolección de basura.
	Lavado de banquetas y entradas principales.	Semanal	En sábado, lavado con cepillo, agua y detergente.
CANCELERÍA, MUROS Y PUERTAS Cancelería de aluminio con cristal	Desmanchado de cancelería, muros, divisiones y puertas.	Diario	Limpieza de huellas, manchas de tinta, manchones y marcas de puertas, divisiones de cristal, cancelería y columnas. Limpieza de muros con tapiz plástico, manchas o salpicado.
BARANDALES DE ESCALERAS	Aseo de pasamanos y barandales de escaleras interiores.	Diario	Aseo con franela húmeda a pasamanos y barandales de escaleras.
	Limpieza general.	Semanal	Cada sábado, limpieza de pasamanos y travesaños de barandales.
RECUBRIMIENTOS DE MADERA Zoclos	Aseo de zoclo de madera.	Diario	Con franela húmeda, limpieza del zoclo de madera.
	Limpieza y aplicación de cera con silicones al zoclo.	Mensual	En sábado, se limpiará con paño humedecido con solución limpiadora. Secar con franela seca y aplicar cera con silicones
PUERTAS Y VENTANAS De aluminio De hierro estructural	Aseo de puertas y ventanas.	Diario	Aseo con franela húmeda y quitado de huellas, manchas de tinta, manchones de todas las puertas, marcos y ventanas.
	Limpieza de puertas y ventanas de madera y cristal.	Quincenal	Limpieza con franela húmeda y solución limpiadora a puertas y ventanas interiores.
ESTACIONAMIENTOS	Aseo de pisos.	Semanal	A las 7:00 horas, barrido de pisos y rampas; recolección de basura y llevado al sitio de almacenamiento.
	Desmanchado de pisos.	Mensual	En días sábado, eliminado de manchas de aceite o grasa que presenten los pisos.
	Lavado de pisos y rampas.	Mensual	En días sábado, lavado de pisos y rampas con máquina, cepillo, agua y detergente.





Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
FACHADAS Cristal Con mármol Con cantera Con cemento aplanado Con placa de aluminio Ventanería en fachadas y domos	Aseo de manguetería y lavado de vidrios de puertas de acceso hasta desplante del primer nivel.	Diario	7:40 horas, sacudido y limpieza de todo el aluminio alrededor de las entradas del edificio. Lavado de vidrios por ambos lados de puertas de acceso.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte interior del inmueble.	Quincenal	En sábado lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanas y ventanales por la parte interior.
	Lavado de vidrios y manguetería por la parte exterior del inmueble hasta desplante del primer nivel.	Mensual	Lavado de vidrios y limpieza de los manguetes o marcos de ventanales por la parte exterior de la planta baja, se limpiarán rieles de cancelería.
	Lavado general de fachada en planta baja.	Mensual	En días sábado, lavado de celosías de aluminio, mármol o cantera en fachadas de planta baja y mezzanine.
	Lavado de vidrios, manguetería, cubo de luz y domos por la parte exterior del inmueble e interior en vestíbulos principales y en estructuras de todos los niveles.	Semanal	Lavado de vidrios con jabón biodegradable; limpieza de los manguetes o marcos de ventanales, con limpiador de aluminio, por la parte exterior de todos los niveles del edificio Ángel Urza 1137.
	ELEVADORES Cabinas Dimensiones Acabados interiores Puertas exteriores	Aseo de piso y paredes internas de cabinas.	3 veces al día
MUEBLES SANITARIOS Inodoros Mingitorios Lavabos	Lavado y desinfectado de muebles sanitarios	Diario	Lavado y desinfectado de todos los inodoros con sus respectivos asientos, así como mingitorios y lavabos de sanitarios privados y generales, trapeado de pisos de los baños con solución germicida desinfectante.
	Lavado general de sanitarios	Semanal	En días sábado, lavado de muebles, sanitarios y pisos, aseo de paredes, divisiones, etc. Lavado de pisos con máquina, ácido oxálico y disco.
	Desmanchado de pisos y muebles sanitarios	Mensual	En días sábado, lavado profundo de muebles sanitarios, aplicando líquido desmanchador para sanitarios.
	Limpieza con líquidos germicidas	Semanal	En días sábado, lavado general de sanitarios aplicando líquidos germicidas.
ACCESORIOS DE SANITARIOS Porta rollos de papel higiénico Toallero de papel para manos	Abastecimiento de materiales de consumo en sanitarios, aseo de sanitarios y recolección de basura	Diario	En forma continua, suministrar y colocar papel sanitario, papel para manos y jabón en sanitarios conforme se requiera. Lavado de todos los espejos, distribuidores de papel, vaciar basura de cestos quitar toda basura o desechos en sanitarios y concentrarla en el lugar de depósito.



Concepto	Actividad(es)	Frecuencia	Descripción General
Cestos papeleros para WC.	Lavado de cestos	Diario	Lavado de cestos papeleros.
Cestos papeleros Espejos Jaboneras	Limpieza de áreas y partes superiores de los accesorios en sanitarios	Mensual	En días sábado, sacudido de todas las áreas bajas y altas de difusiones, partes superiores de espejos, etc.
	Limpieza de todos los accesorios con líquidos germicidas	Semanal	En días sábado, limpieza de todos los accesorios con líquido germicida.
MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA Escritorios Sillones de vinil, piel y tela Sillas de vinil y tela Credenzas Mesas de madera de diferentes tipos Archiveros Libreros anaqueles Sofás Pizarrones Pantallas	Aseo de mobiliario, equipo y artículos de oficina en general	Diario	Sacudido de todos los escritorios y muebles de oficina con telas tratadas para que no se adhiera el polvo, aplicar cera a cubiertas de los escritorios y cristales, vaciar todos los ceniceros y limpiar conforme se requiera, vaciar los cestos de basura y otros recipientes de basura, limpiarlos y desinfectar si se requiere. Acomodado de sillas después de asear, en sus sitios originales.
	Limpieza profunda de mobiliario y equipo de oficina, lavado de cestos y ceniceros	Semanal	Sábado lavado de cestos, ceniceros, archiveros, escritorios, mesas, etc. Aplicación de silicón a muebles de madera. Limpiar y pulir todo el material metálico brillante del mobiliario.
RETIRO DE BASURA	Retiro de basura y escombros generados en los inmuebles	Diario	Se deberá retirar la basura y escombros generados en cada inmueble.

La cantidad de elementos para la prestación del servicio y el desarrollo de las actividades, serán determinadas por el administrador del contrato, de acuerdo con las necesidades de **“LA CEAV”**.

g) EL SERVICIO, se realizará de acuerdo con los días, turnos y horarios siguientes:

Partida	Inmueble	Ciudad	Puesto	A	Turno	Horario	Días a laborar
				Cantidad de elementos (A)			
1	Ángel Urraza 1137	CDMX	Operativo	12	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Sábado
			Operativo	11	Vespertino	13:00 pm a 21:00 pm	Lunes - Sábado
			Supervisor	1	Matutino	9:00 am a 19:00 pm	Lunes - Sábado
2	Ángel Urraza 1013	CDMX	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Sábado
			Operativo	1	Vespertino	13:00 pm a 21:00 pm	Lunes - Sábado
4	C.A.I. Aguascalientes	Aguascalientes	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Partida	Inmueble	Ciudad	Puesto	A	Turno	Horario	Días a laborar
				Cantidad de elementos (A)			
5	C.A.I. Baja California	Baja California	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
6	C.A.I. Baja California Sur	Baja California Sur	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
7	C.A.I. Campeche	Campeche	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
8	C.A.I. Chiapas	Chiapas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
9	C.A.I. Chiapas-Tapachula	Chiapas-Tapachula	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
10	C.A.I. Chihuahua	Chihuahua	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
11	C.A.I. Coahuila	Coahuila	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
12	C.A.I. Colima	Colima	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
13	C.A.I. Estado de México	Estado de México	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
14	C.A.I. Guanajuato	Guanajuato	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
15	C.A.I. Guerrero	Guerrero	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
16	C.A.I. Hidalgo	Hidalgo	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
17	C.A.I. Jalisco	Jalisco	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
18	C.A.I. Michoacán	Michoacán	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
19	C.A.I. Morelos	Morelos	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
20	C.A.I. Nayarit	Nayarit	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
21	C.A.I. Nuevo León	Nuevo León	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
22	C.A.I. Oaxaca	Oaxaca	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
23	C.A.I. Puebla	Puebla	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
24	C.A.I. Querétaro	Querétaro	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
25	C.A.I. Quintana Roo	Quintana Roo	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
26	C.A.I. San Luis Potosí	San Luis Potosí	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
27	C.A.I. Sinaloa	Sinaloa	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
28	C.A.I. Sonora	Sonora	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
29	C.A.I. Tabasco	Tabasco	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
30	C.A.I. Tamaulipas	Tamaulipas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

Partida	Inmueble	Ciudad	Puesto	A	Turno	Horario	Días a laborar
				Cantidad de elementos (A)			
31	C.A.I. Tlaxcala	Tlaxcala	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
32	C.A.I. Veracruz	Veracruz	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
33	C.A.I. Yucatán	Yucatán	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
34	C.A.I. Zacatecas	Zacatecas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes
35	C.A.I. Durango	Durango	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Viernes

Resumen del número de elementos requeridos para el servicio

Categoría de personal	Horarios	Días a laborar	Número de elementos
Elemento que supervisará CDMX	Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas y sábados de las 09:00 a 12:00 horas	Lunes – Sábado	1
Elementos operarios CDMX	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Sábado	25
Elementos operarios CAI	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - viernes	36

NOTA. Los elementos que asigne **“EL PROVEEDOR”** a cada CAI, deben cubrir un turno diario los días hábiles, esto es de lunes a viernes de 8 (ocho) horas efectivas; el horario será convenido con el titular de cada uno de los CAI.

En caso de que el horario pactado en el párrafo anterior considere un tiempo para toma de alimentos, éste no formará parte del turno.

Se concederá una tolerancia de 15 (quince) minutos para que los elementos puedan registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizada esta tolerancia, se considerará inasistencia.

Paras jornadas de trabajo de Lunes a Sábado, los elementos tendrán 1/2 hora de comida.

El personal operara los Sábados, de acuerdo a la necesidades del servicio que llegara a solicitar el Titular de cada CAI.





LA CEAV podrá en su caso y de acuerdo con las necesidades del **“SERVICIO”**, modificar los horarios en los inmuebles señalados en el **numeral 5**, para lo cual notificará a **“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** los cambios requeridos por escrito.

h) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán observar en lo aplicable para la prestación del **SERVICIO**, las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán atender lo establecido en la **NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c)**, para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del **SERVICIO** a solicitud de **“LA CEAV”** que las requieran para la prestación del **SERVICIO**.

- i) El **SERVICIO** será supervisado por el personal que designe el administrador del contrato de **“LA CEAV”**.
- j) **“LA CEAV”** establecerán las actividades que requieren de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por **“LA CEAV”** y de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- l) **LOS POSIBLES PROVEEDORES** queda obligados durante la vigencia de **“EL SERVICIO”** a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en los inmuebles. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a **“LA CEAV”** el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán penas establecidas.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO se prestará en los inmuebles que indique **“LA CEAV”** de acuerdo con el siguiente listado:





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

No.	Entidad	Inmueble	Ubicación del Inmueble
1	Ciudad de México	Edificio Sede	Avenida Ángel Urraza, No. 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.
2	Ciudad de México	CAI (Centro de Atención Integral)	Avenida Ángel Urraza, No. 1013, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100.
3	Aguascalientes, Aguascalientes	CAI Aguascalientes	Calle Coquimbo número 104, Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239.
4	Tijuana, Baja California	CAI Baja California	Calle Monterrey número 3130, Sección B, colonia Mineral de Santa Fe, C.P. 22415.
5	La Paz, Baja California Sur	CAI Baja California Sur	Calle Dionisia Villarino número 2130 tercer piso, entre Ignacio Allende y Benito Juárez, Fraccionamiento Perla, colonia Centro, C.P. 23000, (Edificio BANOBRAS).
6	San Francisco de Campeche, Campeche.	CAI Campeche	Avenida 16 de septiembre S/N, colonia Centro, C.P. 24000.
7	Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	CAI Chiapas	Palacio Federal, calle Segunda Oriente Norte número 227, primer piso, colonia Centro, C.P. 29000.
8	Tapachula, Chiapas.	CAI Tapachula, Chiapas	Segunda Avenida Norte número 1, entre Avenida Central y Primera Poniente, colonia Centro, C.P. 30700.
9	Ciudad Juárez, Chihuahua.	CAI Chihuahua	Juan de la Barrera número 661, esq. Avenida Insurgentes, Fraccionamiento La Joya, C.P. 32330.
10	Torreón, Coahuila.	CAI Coahuila	Palacio Federal, Avenida Juárez esquina Ramón Corona, segundo piso, despacho 304, colonia Centro, C.P. 27000.
11	Colima, Colima.	CAI Colima	Calle Francisco I. Madero número 243, colonia Centro, C.P. 28000.
12	Durango, Durango.	CAI Durango	Calle Camino del Amanecer número 470, Fraccionamiento Los Remedios, C.P. 34100.
13	Toluca de Lerdo, Estado de México.	CAI Estado de México	Calle Felipe Villanueva 1013, Col. Morelos segunda Sección, 50120, Toluca de Lerdo, Estado de México.
14	Guanajuato, Guanajuato.	CAI Guanajuato	Carretera Guanajuato-Juventino Rosas Km 7.5, colonia Arroyo Verde, C.P. 36250.
15	Acapulco, Guerrero.	CAI Guerrero	Calle Almirante Fernando de Magallanes esquina con Parque Sur, Lote 1, Manzana 28, Fraccionamiento Costa Azul, C.P. 39850.
16	Pachuca de Soto, Hidalgo.	CAI Hidalgo	Avenida Gabriel Hernández número 106, colonia Periodistas, C.P. 42060.
17	Guadalajara, Jalisco.	CAI Jalisco	Avenida Unión número 199, esquina Avenida La Paz, colonia Americana, C.P. 44100.
18	Morelia, Michoacán.	CAI Michoacán	Avenida Acueducto número 1464, colonia Chapultepec Norte, Sector Nueva España, C.P. 58260.
19	Cuernavaca, Morelos.	CAI Morelos	Río Amacuzac número 24, esquina con Calzada de Los Estrada, colonia Vista Hermosa, C.P. 62290.
20	Tepic, Nayarit.	CAI Nayarit	Calle Encino número 11, esquina Avenida Jacarandas, colonia San Juan, C.P. 63130.
21	Monterrey, Nuevo León.	CAI Nuevo León	Calle Porfirio Díaz Sur número 1425, colonia Pío X, C.P. 64710.
22	Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	CAI Oaxaca	Calle Amapolas número 1100, segundo piso, colonia Reforma, C.P. 68050.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

No.	Entidad	Inmueble	Ubicación del Inmueble
23	Puebla, Puebla.	CAI Puebla	Palacio Federal, calle 5 Oriente número 1, primer piso, esquina 16 de septiembre, colonia Centro, C.P. 72000.
24	Querétaro, Querétaro.	CAI Querétaro	Calzada de los Arcos No. 30, interior 5 y 6, Fraccionamiento Carretas, Delegación Centro Histórico, C.P. 76050, Municipio de Querétaro, Querétaro.
25	Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.	CAI Quintana Roo	Calle Gladiolas Retorno 7 número 19, supermanzana 22, Manzana 20, C.P. 77500.
26	San Luis Potosí, San Luis Potosí.	CAI San Luis Potosí	Avenida Chapultepec número 1256, Interior Local 5, colonia Privadas del Pedregal, C.P. 78295.
27	Culiacán, Sinaloa.	CAI Sinaloa	Avenida General Álvaro Obregón número 1298 Sur, colonia Guadalupe, C.P. 80220.
28	Hermosillo, Sonora.	CAI Sonora	Palacio Federal, calle Rosales S/N, entre Aquiles Serdán y Plutarco Elías Calles, colonia Centro, C.P. 83000.
29	Villahermosa, Tabasco.	CAI Tabasco	Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, C.P. 86190.
30	Ciudad Victoria, Tamaulipas.	CAI Tamaulipas	Palacio Federal cuarto piso, calle Juan B. Tijerina S/N entre José María Morelos y Mariano Matamoros, colonia Centro, C.P. 87000.
31	Tlaxcala, Tlaxcala.	CAI Tlaxcala	Calle Porfirio Díaz número 10, colonia Centro, C.P. 90000.
32	Veracruz, Veracruz.	CAI Veracruz	Avenida Gómez Farías número 2125, colonia Ricardo Flores Magón, C.P. 91900.
33	Mérida, Yucatán.	CAI Yucatán	Calle 33 B número 185, esquina calle 8, colonia García Ginerés, C.P. 97070.
34	Zacatecas, Zacatecas.	CAI Zacatecas	Avenida Universidad número 246, colonia La Loma, C.P. 98068.

Nota: No obstante que se presenta el listado de los inmuebles en donde se brindará **EL SERVICIO, “LA CEAV”** podrá incorporar durante la vigencia del servicio, inmuebles adicionales a los señalados, en la Ciudad de México o en cualquier entidad federativa del país, lo cual se notificará a **“EL PROVEEDOR”** con cuando menos tres días hábiles de anticipación, mediante un escrito elaborado por **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** para la incorporación a **“EL SERVICIO”** de dichos inmuebles, de la misma manera se podrá desincorporar y/o realizar el traslado de **“EL SERVICIO”** sin costo a un nuevo domicilio por necesidades de **“LA CEAV”**.

6. CONDICIONES SOCIALES

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**.

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.



LOS POSIBLES PROVEEDORES tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **SERVICIO**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

7. REQUERIMIENTOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES garantizarán la prestación del **SERVICIO** de acuerdo con los siguientes términos:

7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO

Será responsabilidad de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, mantener la calidad del **SERVICIO** conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en el contrato específico.

El **SERVICIO** deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará el **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca **“LA CEAV”**. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del **SERVICIO**.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el **SERVICIO**, la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita que **“LA CEAV”** cuenten de manera ininterrumpida con el **SERVICIO** y sin costo adicional para las mismas.

7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del **SERVICIO** conforme a lo establecido por **“LA CEAV”**. En caso de inasistencia de un elemento. **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al **“SERVICIO”** de forma ininterrumpida. En caso de que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:



• **SUPERVISOR DEL SERVICIO**

"EL PROVEEDOR" deberá designar un supervisor conforme a lo establecido en el presente anexo, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las actividades requeridas, sin costo adicional.

"LA CEAV", requiere 1 supervisor para la prestación del SERVICIO; el cual tendrá un horario de lunes a viernes de 09: 00 a 18:00 horas y sábados de las 09:00 a 12:00 horas, y atenderá las solicitudes diarias de los servicios, conforme a lo siguiente:

SUPERVISOR	INMUEBLES	CANTIDAD DE OPERARIOS A SUPERVISAR
1	Oficinas Centrales de la CEAV, ubicada en Ángel Urraza No. 1137	Turno matutino: 12
		Turno vespertino: 11
	CAI CDMX, ubicado: Ángel Urraza No. 1013	Turno matutino: 1
		Turno vespertino: 1
Nota: El supervisor, se desplazará entre los inmuebles ubicados en Ángel Urraza No. 1137, el CAI CDMX Ángel Urraza No. 1013.		

Elementos	Ángel Urraza No. 1137	Ángel Urraza No. 1013
Elemento que supervisará	1 (SIN COSTO ADICIONAL)	
Elemento que operará matutino	12	1
Elemento que operará vespertino	11	1

LOS POSIBLES PROVEEDORES que resulten adjudicados indicarán mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, el nombre de la persona designada como supervisor del SERVICIO.

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

1. Supervisar:

- 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.
- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "LA CEAV".
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por "LA CEAV".

2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del **SERVICIO**.
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.





- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del **SERVICIO** para cada una de **“LA CEAV”**.

- **OPERARIOS**

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán proporcionar el número de operarios requeridos por **“LA CEAV”** en cada inmueble, conforme a lo establecido en el numeral 4 inciso g).

Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia que establecerá **“LA CEAV”**, misma que será revisada diariamente por la persona designada por el Administrador del Contrato, dichas listas de asistencia servirán de base para determinar las inasistencias y calcular el pago correspondiente, así como las penas y/o deductivas que conforme al Contrato y el presente anexo sean procedentes, dicho reporte de asistencia se verificará en cualquier momento de la jornada de trabajo.

NOTA: sé concederá una tolerancia de hasta 15 (quince) minutos para que los operarios puedan registrar su asistencia después del horario de entrada, finalizada esta tolerancia, se considerará inasistencia.

Durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, debiendo garantizar su buen estado para la prestación del **SERVICIO**.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de **“LA CEAV”**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **SERVICIO**.

7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS

LOS POSIBLES PROVEEDORES presentarán dentro de su oferta por inmueble de **“LA CEAV”**, la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del **SERVICIO**, como a continuación se indica, la cual deberá ser validada por el personal designado por **“LA CEAV”** :

ÁNGEL URRAZA 1137		
NO.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA
1	Pulidora de pisos de 19"	1
2	Hidrolavadora	1
3	Escalera de tijera de 5 escalones	2
4	Escalera de tijera de 10 escalones	2
5	Manguera de ¾" de diámetro y 20 metros de largo	1
6	Extensión de uso rudo de 20 m	2

LOS POSIBLES PROVEEDORES tendrán un lapso de 5 (cinco) días hábiles (a partir del inicio del contrato) para la entrega del equipo, en caso de no cumplir con este punto, se le aplicará la penalización correspondiente.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se obligan a mantener el equipo funcionando y fijo en el inmueble asignado, no se podrá prestar el equipo de un inmueble a otro, y el mantenimiento de los equipos estará a cargo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**.

"LA CEAV" no será responsable de los daños que sufran los equipos del proveedor durante la prestación del servicio y se obliga a reponerlos de inmediato en caso de falla.

7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS

LOS POSIBLES PROVEEDORES proporcionarán los materiales e insumos requeridos para garantizar el cumplimiento del **"SERVICIO"** de manera mensual a los 5 (cinco) días naturales antes del inicio de cada mes, la lista es enunciativa más no limitativa por lo que esta podría ser modificada de acuerdo con las necesidades:

INMUEBLE DE ÁNGEL URRAZA NO. 1137.			
No.	Material	Unidad	Cantidad
1	Papel higiénico tipo jr. de 200 mts	Pza.	504
2	Papel toallero para manos	Pza.	300
3	Papel interdoblado sanitas	Caja	4
4	Papel higiénico rollo doméstico	Pza.	12
5	Jabón líquido para manos	Litros	60
6	Desinfectante en aerosol 99.9%	Pza.	60
7	Aromatizante pastilla	Pza.	200
8	Cloro	Litros	300



INMUEBLE DE ÁNGEL URRAZA NO. 1137.			
No.	Material	Unidad	Cantidad
9	Sarricida	Litros	30
10	Líquido desinfectante para baño	Litros	50
11	Detergente en polvo	Kilo	22
12	Botella con Atomizador	Pza.	15
13	Bomba destapacaños (wc)	Pza.	5
14	Cepillo para vidrios	Pza.	5
15	Jalador para vidrio (master)	Pza.	5
16	Cepillo tipo plancha	Pza.	4
17	Jalador para piso de 40 cm.	Pza.	5
18	Cubetas	Pza.	8
19	Toallitas húmedas hipoalergénicas	Pza.	30
20	Discos para pulir	Pza.	3
21	Moops 60 cms.	Pza.	5
22	Recogedores	Pza.	5
23	Multilimpiador	Litros	100
24	Escobas	Pza.	11
25	Pastilla tipo Pato purific	Pza.	12
26	Fibra negra	Pza.	20
27	Fibra verde	Pza.	25
28	Fibra con esponja	Pza.	25
29	Franela gris	Metros	25
30	Franela blanca	Metros	25
31	Aromatizante líquido	Litros	100
32	Guantes de hule	Pza.	40
33	Mechudos	Pza.	30
34	Jerga	Metros	27
35	Gel antibacterial de 500ml	Pza.	60
36	Tapete urinal tipo wiese	Pza.	100
37	Shampoo para manos de 500ml	Pza.	32
38	Jicaras	Pza.	5
39	Gel antibacterial agranel	Litros	60
40	Pañuelos tipo kleenex	Pza.	72
41	Aromatizante tipo mechero de 365ml	Pza.	20





INMUEBLE DE ÁNGEL URRAZA NO. 1137.			
No.	Material	Unidad	Cantidad
42	Aromatizante tipo air weck	Pza.	10
43	Destapa caños	Pza.	10
44	Bolsa negra para basura 60 x 90 cm.	Kilo	70
45	Bolsa negra para basura 90 x 120 cm.	Kilo	70
46	Escoba de vara	Pza.	6
47	Lustrador para muebles en aerosol	Pza.	25
48	Botas de hule	Pza.	3

Material que deberá asignarse mensualmente a los CAI.

No.	Material	Unidad	Cantidad
1	Papel higiénico tipo jr. de 200 mts	Pza.	24
2	Papel toallero para manos	Pza.	12
3	Jabón líquido para manos	Litros	5
4	Aromatizante en aerosol	Pza.	5
5	Aromatizante pastilla	Pza.	8
6	Cloro	Litros	5
7	Sarricida	Litros	1
8	Líquido desinfectante para baño	Litros	2
9	Detergente en polvo	Kilo	5
10	Botella con Atomizador	Pza.	2
11	Bomba destapacaños (wc)	Pza.	1
12	Cepillo para vidrios	Pza.	1
13	Jalador para vidrio (master)	Pza.	1
14	Cepillo tipo plancha	Pza.	1
15	Jalador para piso de 40 cm.	Pza.	1
16	Cubetas	Pza.	1
17	Recogedores	Pza.	1
18	Multilimpiador	Litros	5
19	Escobas	Pza.	1
20	Escobas de mijo	Pza.	1
21	Fibra negra	Pza.	1
22	Fibra verde	Pza.	1
23	Fibra con esponja	Pza.	1





No.	Material	Unidad	Cantidad
24	Franela gris	Metros	1
25	Franela blanca	Metros	1
26	Aromatizante líquido	Litros	5
27	Guantes de hule	Pza.	2
28	Mechudos	Pza.	2
29	Jerga	Metros	4
30	Gel antibacterial de 500ml	Pza.	8
31	Tapete urinal tipo wiese	Pza.	5
32	Shampoo para manos de 500ml	Pza.	5
33	Jicaras	Pza.	1
34	Cuña metálica	Pza.	1
35	Pañuelos tipo kleenex	Pza.	5
36	Aromatizante tipo mechero de 365ml	Pza.	2
37	Bolsa negra para basura 60 x 90 cm.	Kilo	3
38	Bolsa negra para basura 90 x 120 cm.	Kilo	3
39	Lustrador para muebles en aerosol	Pza.	1

De la entrega de los materiales realizada a los inmuebles de **“LA CEAV”** (Centros de Atención Integral CAI) en el interior de la Republica **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán entregar comprobante de recepción firmado por el responsable de cada CAI al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a más tardar el quinto día hábil de cada mes, dicho comprobante debe tener únicamente productos relacionados de limpieza para ser considerado como valido.

La primera entrega de materiales e insumos deberá realizarse por **LOS POSIBLES PROVEEDORES** por única ocasión los primeros 5 días hábiles del mes de marzo por inicio de **“EL SERVICIO”**, por lo que deberá entregarse el material solicitado mensualmente dentro de los 5 días hábiles posteriores al inicio de la vigencia del contrato, asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán avisar con anticipación al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y/o a los servidores públicos que éste designe para tal efecto, siendo ellos los responsables de verificar cantidades y marcas; para este tipo de entregas no se considerará tolerancia en tiempo, ni entregas incompletas; por lo que se aplicará la penalización correspondiente establecida en el numeral 12 del presente Anexo.

Por tratarse de un contrato abierto las cantidades de los materiales enunciados para su distribución puede variar de acuerdo con las necesidades mensuales de cada inmueble y será notificada a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** para su distribución durante los últimos 5 (cinco) días hábiles de cada mes. Para tal efecto **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá establecer precios unitarios con fines de pago.

Durante la vigencia de **ANEXO EL SERVICIO”, LOS POSIBLES PROVEEDORES,** se comprometen a utilizar insumos y materiales **de marca registrada y de primera calidad** y que no serán de fabricación casera, mismos que deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana: **NOM-050-SCFI-2004 “INFORMACIÓN COMERCIAL-ETIQUETADO GENERAL DE PRODUCTOS”.**



Las botellas de plástico rígido para uso de los diferentes productos químicos utilizados en la limpieza en general deberán contener etiquetas de colores que identifique su contenido, especificaciones del producto, modo de empleo, contenido neto y precauciones en su uso.

Nota: No se permitirá que se utilicen envases de refresco, agua purificada o cualquier recipiente análogo para contener estos productos.

Los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones requeridas serán devueltos y deberán ser sustituidos por los solicitados en un plazo no mayor a 24 horas.

LOS POSIBLES PROVEEDORES deberán entregar dentro de su propuesta técnica por inmueble de **“LA CEAV”**, un cuadro resumen de los materiales relacionados en el presente numeral, en el que especifiquen la descripción de los materiales e insumos ofertados, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Descripción del producto.
- Nombre de la marca.
- Presentación del producto.
- Unidad de medida.

LOS POSIBLES PROVEEDORES respetarán todas las cantidades y marcas propuestas, entregando líquidos sin diluir en los diferentes inmuebles **“LA CEAV”**, ésta se reserva el derecho de revisar que los productos cumplan con lo especificado por el fabricante.

LOS POSIBLES PROVEEDORES verificarán en conjunto con los servidores públicos que designe el administrador del contrato específico del inmueble que corresponda, que los despachadores de papel higiénico, papel toalla y jabón líquido para manos se encuentren en buenas condiciones de uso, y los mecanismos para evitar la sustracción funcionen adecuadamente durante la vigencia del contrato específico.

Durante la vigencia de **EL SERVICIO** se requerirá que los accesorios de los sanitarios (Despachador de papel sanitario Jumbo, Despachador de papel toallero para manos, Despachador de jabón para manos y Despachador de sanitas Inter dobladas) de los inmuebles en donde se presta **“EL SERVICIO”**, permanezcan en todo momento en perfectas condiciones de operación, por lo que en caso de que se averíen, se deberá realizar la sustitución sin costo para **“LA CEAV”**, en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores a la notificación que realice EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO a LOS POSIBLES PROVEEDORES vía correo electrónico.

7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)

LOS POSIBLES PROVEEDORES suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determinen **“LA CEAV”**, adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES



LOS POSIBLES PROVEEDORES quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, a fin de que puedan ser identificados.

“EL PROVEEDOR” deberá indicar en su propuesta económica el costo unitario sin IVA, del uniforme que deberán proporcionar a cada uno de los elementos que proponga para la prestación del servicio, con la finalidad de calcular la deductiva correspondiente en caso de incumplimiento del prestador del servicio.

Los uniformes del personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberán mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del **SERVICIO**.

LOS POSIBLES PROVEEDORES estarán obligados a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **LOS POSIBLES PROVEEDORES**, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

LOS POSIBLES PROVEEDORES instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **SERVICIO**. Dentro de los inmuebles de **“LA CEAV”**, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de estos; también deberán acatar las normas de seguridad aplicables en el inmueble de **“LA CEAV”**. Si el personal de **LOS POSIBLES PROVEEDORES** incurriere en una falta de disciplina o respeto, **“LA CEAV”** podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el **SERVICIO**.
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de **“LA CEAV”**.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones de **“LA CEAV”**.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

LOS POSIBLES PROVEEDORES se compromete a realizar las acciones necesarias para que su personal cumpla con las siguientes condiciones mínimas de seguridad dentro de las instalaciones de los



inmuebles de **“LA CEAV”**: queda prohibido el uso de cámaras, celulares, grabadoras, videocámaras, escáner, micrófonos, USB, reproductores de MP3 o cualquier otro dispositivo de almacenamiento de datos o dispositivo electrónico durante la jornada de trabajo, por lo que dichos dispositivos deberán permanecer con sus pertenencias en el área que para tal efecto indique el personal designado por **“LA CEAV”**.

De igual forma, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** repondrán los insumos, materiales, maquinaria y equipos, así mismo, realizará la baja del personal que sea sorprendido por los servidores públicos autorizados por **“LA CEAV”**, haciendo uso inadecuado, sustrayendo o comercializando con ellos, lo anterior sin detrimento de los procedimientos legales a que haya lugar.

LOS POSIBLES PROVEEDORES se comprometen a que informarán de manera inmediata a través de los supervisores al personal designado por **“LA CEAV”**, de cualquier conducta indebida y/o falta de probidad que realice alguno de sus trabajadores.

7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

LOS POSIBLES PROVEEDORES señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **SERVICIO**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a **“LA CEAV”**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** se comprometen a liberar a **“LA CEAV”** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, **LOS POSIBLES PROVEEDORES** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

8. ENTREGABLES QUE DEBERÁN PRESENTARSE DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO.

- Listas de asistencia del personal, debidamente firmada por el Supervisor del proveedor validada por la persona asignada por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**.
- Reporte de movimientos de personal (altas, bajas y cambios) deberá incluir nombre, sexo y número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Copia de las Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como el comprobante de pago con sello de institución bancaria y/o el comprobante de transferencia electrónica (**bimestral**).

9. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del **SERVICIO** estará a cargo de la persona asignada por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, quien verificará que la prestación del servicio se haya ejecutado a entera satisfacción del **“LA CEAV”**, para lo cual revisará y en su caso aprobará el documento de control de asistencia de los elementos del proveedor.

10. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 51 de la **LAASSP**, los pagos se realizarán, de conformidad con **EL SERVICIO** efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación de este por **“LA CEAV”**.



Los pagos se realizarán a mes vencido en una sola exhibición, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad **“EL SERVICIO”**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa conformidad de **“LA CEAV”**

Los pagos, se efectuarán mediante transferencia electrónica, por lo que **LOS POSIBLES PROVEEDORES** deberá presentar documento expedido por institución bancaria, indicando en el escrito lo siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE 18 dígitos)

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviará a la Dirección General de Administración y Finanzas, la documentación que compruebe la prestación de **“EL SERVICIO”** junto con el comprobante fiscal digital correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de **“EL SERVICIO”**, en tiempo y forma, solicitando por escrito se tramite el pago.

En caso de que el comprobante fiscal digital y/o su documentación anexa presente errores o deficiencias, **“LA CEAV”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las inconsistencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de presentación de la documentación corregida que no deberá de exceder de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de su devolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley, 89 y 90 de su Reglamento.

Los trámites de pago correspondientes se efectuarán con los siguientes datos fiscales: a nombre de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el domicilio fiscal siguiente: Avenida Ángel Urraza número 1137, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, con el Registro Federal de Contribuyentes PSA110907866, y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

El pago correspondiente quedará sujeto a que **“EL PROVEEDOR”** entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Contrato y **“LA CEAV”**, será el responsable de verificar que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente a pago.

11. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio y deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación del **“SERVICIO”** que se aplicarán al prestador del servicio, serán las siguientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 y 53 BIS de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento.



PENAS CONVENCIONALES

- e) **“LA CEAV”** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no inicie el **"SERVICIO"**, en la fecha establecida.
- f) **“LA CEAV”** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no proporcione la lista del personal que prestará el **"SERVICIO"** en la fecha de inicio del servicio.
- g) **“LA CEAV”** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no cumpla con el reemplazo inmediato del equipo en mal estado.
- h) **“LA CEAV”** aplicará una pena convencional del **5%** (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso, en caso de que el prestador del servicio no entregue de manera impresa y por medio electrónico el pago y las cédulas del Sistemas Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes.

Las penas convencionales serán calculadas, aplicadas y notificadas mediante correo electrónico y/u oficio a **LOS POSIBLES PROVEEDORES** por el **“ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”**, por lo que el proveedor adjudicado, deberá emitir un comprobante de egresos (nota de crédito), por concepto de penas convencionales (cerrando a pesos el monto que contenga cantidades de 1 a 50 centavos ajustándolo a la unidad inmediata inferior y los que contengan de 51 a 99 centavos a la inmediata superior), debiendo entregar el comprobante al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en las oficinas de **“LA CEAV”** ubicadas en Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.

La aplicación de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Deducciones de Pago

Las deducciones serán aplicadas en caso de incumplimiento de los niveles de servicio solicitados, las cuales serán de la siguiente forma:

	Causa de deductiva	Calculo
A)	Se aplicará una deducción al pago del 5% (cinco por ciento) del monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural, por la falta de maquinaria y equipo en las instalaciones de “LA CEAV” .	Monto de factura mensual sin IVA por .05 por número de días de atraso





B)	Por la falta de asistencia del personal a su servicio será motivo de la aplicación de una deductiva, consistente en el monto que resulte de multiplicar el sueldo diario integrado, el cual se calcula dividiendo el costo mensual por elemento entre el número de días del mes en que se registre la inasistencia correspondiente, por el número de empleados faltantes por día, más el 1.5% del monto total de las inasistencias que se presenten en el mes, dicha deducción se aplicará en el pago mensual al prestador del servicio.	Sueldo diario integrado por número de inasistencias por 1.015
C)	En caso de que el proveedor no proporcione los uniformes a los cuales se encuentra obligado, deberá informar en su propuesta económica el costo del uniforme, se aplicará un deductivo equivalente al costo del uniforme por cada día de atraso respecto a la fecha de entrega pactada, por el número de trabajadores que no reciban su uniforme.	Valor unitario de uniforme por número de personal sin uniforme por número de días de atraso
D)	Por no entregar los materiales correspondientes para prestar el "SERVICIO" , será motivo de una deductiva que resulte de multiplicar el valor de los materiales antes de IVA por el número de días de incumplimiento o retraso total o parcial, para lo cual se formalizará un acta de entrega-recepción de los materiales recibidos mensualmente, dicha deductiva será aplicada en el pago de la factura mensual correspondiente. Para tal efecto, se tomará como base los precios que el prestador del servicio presente en su propuesta económica.	Precio sin IVA de artículos no recibidos por número de días de incumplimiento
E)	Por prestar los servicios de forma parcial o deficiente, de acuerdo con las características establecidas en las Especificaciones Técnicas, aplicando el 2% (dos por ciento) sobre el monto antes de IVA de la factura mensual correspondiente, por cada día natural de atraso.	Monto de factura mensual sin IVA por .02
F)	En caso de que exista personal que no se vea reflejado en las cédulas del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) correspondientes, se consideraran como faltas y se descontara el monto correspondiente a los días en que no se pueda comprobar el correcto registro del personal.	Sueldo diario integrado por número de inasistencias por 1.015

En caso de que apliquen deductivas el proveedor deberá entregar la nota de crédito en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicadas en Ángel Urraza Número 1137, Col. Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, dentro de la Ciudad de México, horario de lunes a viernes 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

El pago del **"SERVICIO"** quedará condicionado, al pago que el prestador del servicio deba efectuar, por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La acumulación de las deducciones no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del Contrato respectivo, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.





12. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la **LAASSP**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el prestador del servicio deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento del contrato específico.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a EL PROVEEDOR para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato específico, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo de EL PROVEEDOR y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, LA CEAV deberá cancelar la fianza respectiva.

LA CEAV podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato específico, cuando EL PROVEEDOR realice el SERVICIO en forma diferente a lo solicitado en el presente Anexo o incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

Cabe mencionar que la Garantía debe ser una fianza de manera divisible.

13. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El prestador del servicio deberá entregar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales una póliza de seguro de responsabilidad civil o de daño a terceros, emitido por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada para ello equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato en favor de **"LA CEAV"**, la cual deberá ser entregada al administrador del contrato los 10 (diez) días naturales siguientes al inicio del servicio.

14. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR "LOS POSIBLES PROVEEDORES" EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

a) Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo I (Propuesta Técnica), la propuesta deberá presentarse en papel preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. Para que esta propuesta se considere para la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en la última hoja.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **"LA CEAV"**, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al presente Anexo I.

c) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **"LA CEAV"**, en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de **"LA CEAV"**, quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación del **"SERVICIO"**, durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del **"SERVICIO"**.



d) El Licitante anexará a su proposición técnica un documento que indique la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo-operativo, lo cual permita garantizar la prestación del **“SERVICIO”** durante la vigencia del contrato específico.

e) Escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que los materiales, insumos y productos que utilice durante toda la vigencia del **“SERVICIO”**, serán originales, de naturaleza lícita, de marca registrada, de primera calidad y no serán a granel ni de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas, ser biodegradables y no dañar el medio ambiente.

f) Deberán entregar dentro de su propuesta técnica preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, el cuadro resumen de los materiales relacionados en el ANEXO I, por cada inmueble de **“LA CEAV”** en el que se especifique la descripción de los materiales e insumos ofertados, mismo que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Descripción del producto.
- Nombre de la marca.
- Presentación del producto.
- Unidad de medida.

g) Deberá presentar en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que observará y acatará las NOMS indicadas en el presente Anexo.

h) Presentar en su propuesta la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

i) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo del Reglamento de la LAASSP, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al Administrador del Contrato en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.

j) Deberá presentar copia del formato emitido por el Sistema Único de Determinación SUA para el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social correspondiente al sexto bimestre del ejercicio 2023 así como el comprobante de pago efectuado, en el que se demuestre que cuenta con una plantilla de por lo menos 70 trabajadores.

h) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a LA CEAV, donde manifieste que libera expresamente a CEAV, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación del SERVICIO objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma.



i) El Licitante anexará a su proposición técnica fotografías a color de los uniformes propuestos en el numeral 7.7 para la prestación del SERVICIO, se deberá apreciar la vista frontal y posterior de los mismos, así como copia del gafete de identificación que será utilizado por el personal del prestador del SERVICIO durante la vigencia del contrato.

La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

15. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Asimismo, previo a la firma del contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a estar inscrito en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) del Sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regula su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2020, cuyo material de apoyo para PROVEEDORES se encuentra disponible en la liga electrónica:

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos>.

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2024

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO T2

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **"LA CEAV"**, en donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad e infraestructura técnica y de personal calificado y suficiente para garantizar los servicios requeridos en la convocatoria, conforme al **ANEXO T1**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO T3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente



Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, en donde designa al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de los inmuebles de **“LA CEAV”**, quienes serán responsables de atender cualquier problema con los mismos, en las horas y días de la prestación de **“EL SERVICIO”**, durante la vigencia del instrumento jurídico, indicando los nombres y datos de contacto (número telefónico de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, a fin de resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia de **“EL SERVICIO”**.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO T5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que los materiales, insumos y productos que utilice durante toda la vigencia del **“EL SERVICIO”**, serán originales, de naturaleza lícita, de marca registrada, de primera calidad y no serán a granel ni de fabricación casera, debiendo contener las características solicitadas, ser biodegradables y no dañar el medio ambiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO T6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

En papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, el cuadro resumen de los materiales relacionados en el **ANEXO TI**, por cada inmueble de **“LA CEAV”** en el que se especifique la descripción de los materiales e insumos ofertados, mismo que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Descripción del producto.
- Nombre de la marca.
- Presentación del producto.
- Unidad de medida.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO T7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO
COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL
DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.**

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Presentar en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **"LA CEAV"**, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que observará y acatará las NOMS indicadas en el **ANEXO TI**, numeral 4, inciso h).

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO T9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 80, cuarto párrafo **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de todo el personal que preste sus servicios en los inmuebles de esta Comisión, durante la vigencia del contrato correspondiente y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar al **Administrador del Contrato** en forma mensual las constancias de cumplimiento del pago de las referidas cuotas del 100% del personal de la plantilla que tenga asignada para la prestación del Servicio.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO T11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, dirigido a **“LA CEAV”**, donde manifieste que libera expresamente a **“LA CEAV”**, de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquiera otra naturaleza, que pudiera llegar a generarse relacionada con la prestación de **“EL SERVICIO”** objeto de la presente invitación y la adjudicación resultante de la misma

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO T12

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

El Licitante anexará a su proposición técnica fotografías a color de los uniformes propuestos en el numeral 7.7 del Anexo **TI** para la prestación de **“EL SERVICIO”**, se deberá apreciar la vista frontal y posterior de los mismos, así como copia del gafete de identificación que será utilizado por el personal del prestador de **“EL SERVICIO”** durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO E1

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

PROPUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

a) PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA MARZO-DICIEMBRE 2024.

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
UNIFORME	
MATERIAL DE INSUMOS	
MAQUINA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
COSTO MENSUAL	
TOTAL, MARZO-DICIEMBRE/2024	

b) RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

Partida	Inmueble	Ciudad	Puesto	A	Turno	Horario	Días a laborar	B	C	D
				Cantidad de elementos (A)				Precio diario por elemento (B)	Precio mensual por elemento (C) B X 30	Precio mensual sin IVA C x A
1	Ángel Urraza 1137	CDMX	Operativo	12	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Sábado			
			Operativo	11	Vespertino	13:00 pm a 21:00 pm	Lunes - Sábado			
			Supervisor	1	Matutino	9:00 am a 19:00 pm	Lunes - Sábado	SIN COSTO	ADICIONAL	
2	Ángel Urraza 1013	CDMX	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 15:00 pm	Lunes - Sábado			



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

			Operativo	1	Vespertino	13:00 pm a 21:00 pm	Lunes - Sábado			
3	C.A.I. Aguascalientes	Aguascalientes	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Sábado			
4	C.A.I. Baja California	Baja California	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
5	C.A.I. Baja California Sur	Baja California Sur	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
6	C.A.I. Campeche	Campeche	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
7	C.A.I. Chiapas	Chiapas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
8	C.A.I. Chiapas-Tapachula	Chiapas-Tapachula	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
9	C.A.I. Chihuahua	Chihuahua	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
10	C.A.I. Coahuila	Coahuila	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
11	C.A.I. Colima	Colima	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
12	C.A.I. Estado de México	Estado de México	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
13	C.A.I. Guanajuato	Guanajuato	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
14	C.A.I. Guerrero	Guerrero	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
15	C.A.I. Hidalgo	Hidalgo	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
16	C.A.I. Jalisco	Jalisco	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
17	C.A.I. Michoacán	Michoacán	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
18	C.A.I. Morelos	Morelos	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
19	C.A.I. Nayarit	Nayarit	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
20	C.A.I. Nuevo León	Nuevo León	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

21	C.A.I. Oaxaca	Oaxaca	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
22	C.A.I. Puebla	Puebla	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
23	C.A.I. Querétaro	Querétaro	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
24	C.A.I. Quintana Roo	Quintana Roo	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
25	C.A.I. San Luis Potosí	San Luis Potosí	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
26	C.A.I. Sinaloa	Sinaloa	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
27	C.A.I. Sonora	Sonora	Operativo	2	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
28	C.A.I. Tabasco	Tabasco	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
29	C.A.I. Tamaulipas	Tamaulipas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
30	C.A.I. Tlaxcala	Tlaxcala	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
31	C.A.I. Veracruz	Veracruz	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
32	C.A.I. Yucatán	Yucatán	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
33	C.A.I. Zacatecas	Zacatecas	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
34	C.A.I. Durango	Durango	Operativo	1	Matutino	7:00 am a 16:00 pm	Lunes - Viernes			
Subtotal mensual										0
IVA 16%										0
Total mensual										0

c) CATÁLOGO DE INSUMOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

Table with columns: No., Descripción del producto, Unidad de medida, Cantidad estimada mensual (by state), Total, PRECIO UNITARIO, IVA, PRECIO TOTAL. Lists various supplies like paper, cleaning products, and their quantities across different states.





d) MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS.

NO.	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL
1	Pulidora de pisos de 19"	1			
2	Hidrolavadora	1			
3	Escalera de tijera de 5 escalones	2			
4	Escalera de tijera de 10 escalones	2			
5	Manguera de ¾" de diámetro y 20 metros de largo	1			
6	Extensión de uso rudo de 20 m	2			

NOTAS:

1. PRECIOS EN MONEDA NACIONAL (M.N.).
2. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
3. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TR.
4. LAS CANTIDADES DE LOS PRODUCTOS SON ESTIMADAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN, LAS ENTREGAS FINALES DE CADA MES SE SOLICITARÁN PREVIO A LA ENTREGA A TRAVÉS DE ORDENES DE SERVICIO.
5. LAS CANTIDADES DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SON ESTIMADAS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN Y EN SU CASO ADJUDICACIÓN.
6. EL EJERCICIO DE LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SERÁN EJERCIDOS DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y DE CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS PRESTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.
7. LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1 DE MARZO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
8. EL "LICITANTE" DEBERÁ COTIZAR EL 100% DE LOS ELEMENTOS Y PRODUCTOS DEL SERVICIO REQUERIDO.
9. SE ADJUDICARÁ A UN SOLO PRESTADOR DEL SERVICIO.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma de la Persona Física o Representante Legal)





ANEXO L1-A

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS.

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD (PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas

Presente

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE), en nombre y representacion de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aqui asentados, son ciertos, asi como que cuento con las facultades necesarias y suficientes para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitacion a Cuando menos Tres Personas Nacional Electronica numero COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-3-2024 referente a la contratacion del Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comision Ejecutiva de Atencion a Victimas, por lo que es mi deseo e interes participar en el mismo, a nombre y en representacion de la empresa señalada en primer lugar.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominacion o Razon Social:
2.- RFC:
3.- Domicilio
3.1 Calle y numero:
3.2 Colonia:
3.3 Alcaldia o Municipio:
3.4 Entidad Federativa:
3.5Codigo Postal:
4.- Telefono: (en caso de contar con el)
5.- Fax: (en caso de contar con el)
6.- Correo electronico:
7.- Numero y fecha de la escritura publica o póliza en la que consta su acta constitutiva:
8.- Nombre, numero y lugar del fedatario publico (notario o corredor publico) ante el cual se dio fe de la misma:
9.- Inscrita en el Registro Publico de Comercio, bajo el (folio, numero, libro, partida, segun aplique) el (fecha)
10.- Relacion de accionistas:
Apellido paterno: Apellido materno: Nombre(s):
11.- Descripcion del objeto social:
NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICION O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)





12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma:
13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma:
14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) el (fecha)

III) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE
15.- Nombre del representante:
16.- RFC:
17.- Domicilio
17.1 Calle y número:
17.2 Colonia:
17.3 Alcaldía o Municipio
17.4 Entidad Federativa:
17.5 Código Postal:
18.- Teléfono: (en caso de contar con él)
19.- Fax: (en caso de contar con él)
20.- Cargo del representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES
21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza:
22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó:
(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 13 de junio de 2014 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)
23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) el (fecha)

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
Nombre y Firma del representante del licitante que tenga facultades para ello

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO L1-B

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)**

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Presente

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-3-2024** referente a la contratación del servicio integral de limpieza para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- RFC: _____
- 2.- Domicilio
- 2.1 Calle y número: _____
- 2.2 Colonia: _____
- 2.3 Alcaldía o Municipio: _____
- 2.4 Entidad Federativa: _____
- 2.5 Código Postal: _____
- 3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del representante que tenga facultades para ello
NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido





ANEXO L3

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) a la cual represento, es de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L4

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** para la contratación Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: _____.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del **Reglamento** es la siguiente: _____.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L5

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** para la contratación Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimos y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 29, fracción VIII de la Ley y 48 fracción VII, inciso a) del **Reglamento.**

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L6

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L7

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ESTRATIFICACIÓN COMO MIPYMES

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre, razón social o denominación del licitante*) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (*RFC de licitante*) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (*) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (*Micro, Pequeña o Mediana*) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

* Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.



ANEXO L8

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

ARCHIVOS DAÑADOS

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-3-2024** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted en nombre de mi representada la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA) que acepta que se tendrá por no presentada su proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que acepto que se tendrá por no presentada mi proposición, en caso de que los sobres presentados a través del Sistema CompraNet y demás información relativa a la misma no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L9

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto bajo protesta de decir verdad, en caso de ser persona física o los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad en caso de ser persona moral, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, de conformidad a lo señalado en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Cabe señalar que, en caso del licitante ganador, esta manifestación se hará llegar al Órgano Interno de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada Ley.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L10

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

MANIFIESTO DE PARTICULARES DE ACUERDO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto de los vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés, con los servidores públicos que intervienen en el procedimiento, de conformidad a lo señalado en el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Mismo que adjunto a la presente, la cual se obtuvo a través de la siguiente dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO L11

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Con relación al Procedimiento de Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024** para la contratación del Servicio Integral de Limpieza para los Inmuebles de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa (NOMBRE DE LA EMPRESA), manifiesto que asume toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted, que asumiré toda la responsabilidad en caso de que el servicio que oferta, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor, por lo que libera a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, de cualquier responsabilidad al respecto.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

ANEXO L12





(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2022.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO **IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA** LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE VEHICULAR TERRESTRE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL. ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA ____ (NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL) ____ ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA A FAVOR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, UBICADA EN ÁNGEL URRAZA NO. 1137, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, CIUDAD DE MÉXICO, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO:

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.





RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.





(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los



términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L13

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente, emitida por el “SAT” de conformidad al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), y a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus anexos, publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L14

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentarán constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en sentido positivo y vigente, de conformidad a lo indicado en los incisos a), c) o d) de la Cuarta Regla del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)



ANEXO L15

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PERSONA OFERENTE)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO COMPRANET IA-47-AYJ-006AYJ999-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social

LUGAR Y FECHA

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Presente

Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por **“EL LICITANTE”** o por su representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde manifieste que con fundamento en lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso j de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de resultar adjudicado, presentarán opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo y vigente. *

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





ANEXO II

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN LO SUCESIVO **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO)**: REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**, **(MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO)** A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** declara que:
 - I.1 Es una **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS) ___**.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por **___ (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 De conformidad con **___(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)___** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.





INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con ____ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** __ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**__.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.





- I.9** De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. “EL PROVEEDOR”** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

- II. “EL PROVEEDOR”**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1** Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2** Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

- II.2** La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.





II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” acepta y se obliga a proporcionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria (**TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que asciende a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**” que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más





impuestos que asciende a \$ (IMPUESTOS), lo que hace un total de (MONTO TOTAL CON IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto sin impuestos, Monto con impuestos. Includes a TOTAL row at the bottom.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Table with 7 columns: Partida, Descripción *, Unidad*, Cantidad *, Precio unitario *, Precio total antes de imp. *, Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (TIPO MONEDA) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (DESCRIPCIÓN), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:





El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más impuestos por \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA) y un monto máximo de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

LA DEPENDENCIA O ENTIDAD conviene con EL PROVEEDOR que el monto mínimo del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) es por la cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL) más impuestos que asciende a \$ (INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de (INCORPORAR EJERCICIO) es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO), más impuestos que asciende a \$ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Table with 3 columns: Ejercicio Fiscal, Monto mínimo, Monto máximo. It details the calculation of minimum and maximum amounts for fiscal exercises, including a total without taxes row.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no



realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partid a	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantida d Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” conviene con “**EL PROVEEDOR**”, que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **“EL PROVEEDOR”**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO _____”** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, para efectos del pago.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;



En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

SEXTA. VIGENCIA

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la **“LAASSP”**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este



caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **_(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)_**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **“EL PROVEEDOR”** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

“EL PROVEEDOR” esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas,



ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la **“LAASSP”**.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ o 42 de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.



“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAASSP”**.
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC**





(INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES



En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS



“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;



- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.



TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. and 3 rows for different roles: Representante de la Dependencia o Entidad, Administrador del Contrato, and Firmante X.

POR:
“EL PROVEEDOR”

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. and 2 rows: Razón Social de la Persona Física o Moral, and R.F.C. de la Persona Física o Moral.

Nota: El presente Anexo II MODELO DE CONTRATO, corresponde al Modelo base descargado en https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/contratos/descarga-plantillas del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet.



